

**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
DEBERES FORMALES EN EL CASO DE IMPUESTO SOBRE RENTA (ISLR) DE
LAS EMPRESAS EN VALLEDUPAR**



**IVANA YISETH CAMPO CASTILLA (1.192.784.151)
MARIA JOSE POLO MOLINA (1.065.828.391)**

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y
ECONÓMICAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
VALLEDUPAR, CESAR
2022**

**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
DEBERES FORMALES EN EL CASO DE IMPUESTO SOBRE RENTA (ISLR) DE
LAS EMPRESAS EN VALLEDUPAR**



**IVANA YISETH CAMPO CASTILLA (1.192.784.151)
MARIA JOSE POLO MOLINA (1.065.828.391)**

**Trabajo de grado para optar al título de
Contador (a) público**

**ASESOR TEMÁTICO
DR. MARLON LOPEZ DE CASTRO**

**ASESOR METODOLÓGICO
DR. DOILE RIOS PARRA**

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y
ECONÓMICAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
VALLEDUPAR, CESAR**

2022

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	7
INTRODUCCIÓN.....	10
CAPÍTULO I	11
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1. <i>Formulación Del Problema</i>	16
1.2. <i>Sistematización Del Problema</i>	16
1.3. <i>Objetivos</i>	16
1.3.1. <i>Objetivo General</i>	16
1.3.2. <i>Objetivos Específicos</i>	16
1.4. <i>Justificación</i>	17
1.5. <i>Delimitación de la investigación</i>	19
CAPÍTULO II	20
2. MARCO TEÓRICO	20
2.1. <i>Antecedentes de la Investigación</i>	20
2.2 <i>Bases Teóricas</i>	24
2.3. <i>Sistema De Variables.</i>	38
CAPÍTULO III	41
3. MARCO METODOLÓGICO.....	41
3.1. <i>Tipo de Investigación</i>	41
3.2. <i>Diseño de Investigación</i>	43
3.3. <i>Método de Investigación</i>	45
3.4. <i>Población y Muestra</i>	46
3.5. <i>Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos</i>	48
3.6. <i>Validez y Confiabilidad de los Datos</i>	49

3.7. <i>Técnicas de Análisis de los Datos</i>	51
3.8. <i>Procedimiento de la Investigación</i>	51
CAPÍTULO IV	53
4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	53
DISCUSIÓN	73
CONCLUSIONES	75
RECOMENDACIONES	76
REFERENCIAS	77
ANEXOS	83

Listado de tablas

Ilustración 1 diagrama de pregunta 1 del instrumento	46
Ilustración 2 diagrama de pregunta 2 del instrumento	47
Ilustración 3 diagrama de pregunta 3 del instrumento	48
Ilustración 4 diagrama de pregunta 4 del instrumento	49
Ilustración 5 diagrama de pregunta 5 del instrumento	50
Ilustración 6 diagrama de pregunta 6 del instrumento	51
Ilustración 7 diagrama de pregunta 7 del instrumento	52
Ilustración 8 diagrama de pregunta 8 del instrumento	53
Ilustración 9 diagrama de pregunta 9 del instrumento	54
Ilustración 10 diagrama de pregunta 10 del instrumento	55
Ilustración 11 diagrama de pregunta 11 del instrumento	56
Ilustración 12 diagrama de pregunta 12 del instrumento	57
Ilustración 13 diagrama de pregunta 13 del instrumento	58
Ilustración 14 diagrama de pregunta 14 del instrumento	59
Ilustración 15 diagrama de pregunta 15 del instrumento	60
Ilustración 16 diagrama de pregunta 16 del instrumento	61

Listado de ilustraciones

Ilustración 1 diagrama de pregunta 1 del instrumento	46
Ilustración 2 diagrama de pregunta 2 del instrumento	47
Ilustración 3 diagrama de pregunta 3 del instrumento	48
Ilustración 4 diagrama de pregunta 4 del instrumento	49
Ilustración 5 diagrama de pregunta 5 del instrumento	50
Ilustración 6 diagrama de pregunta 6 del instrumento	51
Ilustración 7 diagrama de pregunta 7 del instrumento	52
Ilustración 8 diagrama de pregunta 8 del instrumento	53
Ilustración 9 diagrama de pregunta 9 del instrumento	54
Ilustración 10 diagrama de pregunta 10 del instrumento	55
Ilustración 11 diagrama de pregunta 11 del instrumento	56
Ilustración 12 diagrama de pregunta 12 del instrumento	57
Ilustración 13 diagrama de pregunta 13 del instrumento	58
Ilustración 14 diagrama de pregunta 14 del instrumento	59
Ilustración 15 diagrama de pregunta 15 del instrumento	60
Ilustración 16 diagrama de pregunta 16 del instrumento	61

RESUMEN

La presente investigación tiene como finalidad analizar la planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales en el caso del impuesto sobre la renta de las empresas en Valledupar, resulta indispensable el estudio del entorno político, social y económico, el cual autoriza predecir los posibles cambios que puedan desarrollar efectos negativos por desconocer las leyes. En la ciudad de Valledupar son muchas las empresas que no planifican el pago de sus impuestos, siendo este de mucha obligatoriedad y la importancia que tiene la tributación en nuestro país. La autora Villasmil (2017), determinó que en Colombia se cuenta con diversas alternativas legales las que otorgan conseguir beneficios tributarios, dependiendo de la actividad económica que efectúe la empresa. Por ello pretende determinar a priori las consecuencias fiscales de las decisiones individuales para ello se necesita Identificar las obligaciones tributarias de los deberes formales en el caso del impuesto sobre la renta (ISLR), determinar debilidades tributarias que tienen las empresas en Valledupar para el cumplimiento del impuesto sobre la renta y describir las estrategias que usan las empresas en Valledupar para cumplir con la declaración y pago del impuesto sobre la renta. Se llevó a cabo una investigación del tipo descriptiva, donde se aplicó una encuesta de 16 preguntas a 50 jefes de contabilidad del sector lácteo. Se concluyó que los jefes de departamento de contabilidad no están llevando a cabo una planeación tributaria, desconocen los beneficios tributarios que generan la declaración y pago a tiempo del impuesto sobre la renta y carecen de conciencia fiscal.

Palabras clave: Planificación Tributaria; Impuesto sobre la renta; contribuyentes; Empresas; DIAN.

ABSTRACT

The purpose of this research is to analyze tax planning for the fulfillment of formal duties in the case of corporate income tax in Valledupar, it is essential to study the political, social and economic environment, which authorizes predicting possible changes. that can develop negative effects by not knowing the laws. In the city of Valledupar there are many companies that do not plan the payment of their taxes, this being very mandatory and the importance of taxation in our country. The author Villasmil (2017), determined that in Colombia there are various legal alternatives that grant tax benefits, depending on the economic activity carried out by the company. For this reason, it intends to determine a priori the fiscal consequences of individual decisions, for this it is necessary to identify the tax obligations of formal duties in the case of income tax (ISLR), determine tax weaknesses that companies in Valledupar have for compliance with the income tax and describe the strategies used by companies in Valledupar to comply with the declaration and payment of income tax. A descriptive research was carried out, where a survey of 16 questions was applied to 50 chief accountants of the dairy sector. It was concluded that the heads of the accounting department are not carrying out tax planning, are unaware of the tax benefits generated by filing and paying income tax on time, and lack tax awareness.

Keywords: Tax Planning; Income tax; Taxpayers; Companies; DIAN.

INTRODUCCIÓN

La planificación tributaria es un proceso formado por un conjunto de actos jurídicos lícitos del contribuyente, cuyo propósito es maximizar la inversión eficiente de los recursos destinados por el mismo al negocio, a través de la reducción de la carga tributaria a la óptima admisible dentro de las opciones que contempla el ordenamiento jurídico de la Legislación Colombiana .

Por ende, como consecuencia, la planificación tributaria busca prevenir, evitar o postergar la ocurrencia del hecho gravado, con miras a minimizar o diferir la carga impositiva del contribuyente tanto como sea posible de acuerdo a las leyes en Colombia. La planificación tributaria es una actuación lícita del contribuyente, ya que constituye un ejercicio del principio de autonomía de la voluntad consagrado por la legislación común, y materializa las opciones que el propio ordenamiento jurídico establece.

En este caso, la investigación abarca la planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales en el caso del Impuesto sobre la Renta, según la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) este es un impuesto que se declara y se paga cada año y recae sobre los ingresos de las personas o de las empresas. Para calcularlo se requiere conocer la renta líquida del contribuyente y para determinar la renta líquida se debe encontrar primero la renta bruta, y esta es la cantidad que se obtiene con la sumatoria de todos los ingresos percibidos en el año, menos los costos necesarios en una empresa o actividad, o por un contribuyente, siempre y cuando no se trate de ingresos calificados por la ley como exceptuados del impuesto.

Capítulo I

1. Planteamiento del Problema

Para Machuca, Santos, Narváez, & Erazo (2019), Actualmente la planificación tributaria es un mecanismo utilizado por muchos contribuyentes ya sean personas naturales o jurídicas, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la administración tributaria (DIAN); aunque esta es una herramienta de gestión y control en las actividades y transacciones de una entidad, la misma que ayuda a prever sus obligaciones, minimizar riesgos, evitar el pago de multas e intereses y diferir la carga fiscal.

A nivel mundial, la planificación tributaria se fundamenta de las reglas aplicables a las transacciones extra fronterizas en diferentes jurisdicciones tributarias, esta combina transacciones en la estructura tributaria más eficiente donde las estrategias de planificación pretenden optimizar la renta después del impuesto y los flujos de capital de la transacción a medida que se desplaza del anfitrión hasta la jurisdicción nacional. Por lo que el principal objetivo de la planificación tributaria internacional es minimizar o diferir los impuestos globales legalmente para lograr los objetivos deseados del negocio al igual que otros propósitos como resultado de dichas transacciones.

Por otro lado, según Machuca, Santos, Narváez, & Erazo (2019), en Ecuador con el uso del término “de planificación tributaria” se pretende acogerse a la normativa vigente como es la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y su Reglamento (RALRTI), respetando los lineamientos de la misma, evitando cualquier tipo de infracción. Así mismo, para Chirinos (2016), este ha sido de una u

otra manera asimilado por parte de algunos contribuyentes de forma incorrecta, ya que se relaciona directamente con los términos evasión y elusión tributaria, términos que están lejos del propósito primordial que es planificar los tributos de una forma ordenada, utilizando los incentivos y exoneraciones, con el fin de realizar reducciones fiscales; más no utilizando caminos engañosos tratando de eludir el pago de impuestos.

Adicionalmente, tanto los contribuyentes como los contadores públicos son los responsables del proceso de planificación, que a veces tienden a usar y abusar de ciertos vacíos legales, que en un principio puede verse como un beneficio para el contribuyente, pero a mediano y/o largo plazo trae consigo consecuencias como multas económicas, sanciones y privación de la libertad en algunos casos. Por tanto, se debe concientizar tanto al contribuyente como a los profesionales sobre el uso de las prácticas de planificación tributaria.

Ahora bien, según Villamil (2021), en Colombia se cuenta con diversas alternativas legales las que facilitan la obtención de beneficios y/o descuentos tributarios, dependiendo de la actividad del inversionista o de la empresa. Resulta fundamental la Planificación Tributaria debido a que pretende conocer a priori las incidencias fiscales de las decisiones individuales, para poder actuar de forma más idónea, dependiendo del caso; es así como la aplicación de una adecuada Planificación Tributaria representa en la actualidad una herramienta esencial en las organizaciones.

A lo largo del tiempo el gobierno colombiano ha venido estipulando innumerables reformas tributarias con el fin esencial de perfeccionar la exacción tributaria. En Colombia, como en cualquier país en desarrollo, la carga tributaria

que deben enfrentar los entes económicos es un factor decisivo a la hora de diseñar sus estrategias de negocios. Se debe tener presente que las leyes tributarias no solo están conformadas por obligaciones, sanciones, sino también por beneficios tributarios que pueden ser disfrutados por el contribuyente, tales como exenciones, exoneraciones, escudos fiscales, hasta vacíos legales que traen como consecuencia el alcance de un ahorro en el quantum del tributo.

En contraste con lo mencionado anteriormente, para los autores Subia, R., Orellana, M., Baldeon, B. (2018), el motivo para implementar un plan tributario nace por dos aspectos fundamentales: la elusión y la evasión tributaria, a tal efecto determina la importancia de realizarla lo cual conlleva a las necesidades futuras de ahorro fiscal y evitar acciones elusivas y evasivas por el uso indebido de rebajas y diferimientos que contraen sanciones a causa de estas actitudes ilícitas.

Es por eso que toda entidad debe estipular estrategias para llevar a cabo una adecuada planificación tributaria, debido a que resulta ser una herramienta que le facilita a las organizaciones realizar un análisis de las alternativas legales, para así lograr la optimización de su carga tributaria, de igual manera priorizar el pago de diversos tributos, de los beneficios tributarios incluidos en la normativa colombiana vigente.

Sin embargo, en la ciudad de Valledupar se presume que son muchas las empresas que no planifican el pago de sus impuestos, siendo este de mucha obligatoriedad y la importancia que tiene la tributación en nuestro país, siendo un deber de las entidades tanto públicas como privadas contribuir con el Estado, para que este tenga los recursos suficientes para brindar los bienes y servicios que necesita la comunidad.

Debido a esta situación se hace necesario realizar en el sector privado y público de la ciudad de Valledupar un diagnóstico con el fin de detectar como es el comportamiento tributario de las empresas ubicados en esta zona de la ciudad, y cómo planifican el pago de impuesto sobre la renta para su cumplimiento según lo estipulado en las leyes. Por lo general, el contador está demasiado ocupado con la parte operativa de los impuestos, es decir, los deberes tributarios, y no tiene el tiempo para hacer la planeación.

Por tales motivos, es de gran relevancia que las empresas conozcan y lleven de manera ordenada todo referente a sus tributos, por ello se deben desarrollar estrategias para conseguir la aceptación social de este, disminuir la tolerancia a la evasión y la defraudación tributaria, además se debe establecer una línea de base de conciencia tributaria y un modelo de seguimiento para medir los factores que estarían actuando como determinantes de los cambios en la conciencia tributaria.

Ante la posibilidad de ingresar menos impuestos que aquellas firmas con menor capacidad contributiva, es decir, las microempresas, lo cual origina la pérdida de la equidad horizontal y vertical llevando a los empresarios y profesionales contables a caer en actuaciones fraudulentas, recibir requerimientos (actos administrativos) por parte de la DIAN y en su defecto ser sancionados, no contar la liquidez para pagar dichas sanciones; esto se podría minorar implementando una respuesta muy dura para aquellos que no cumplen con la declaración y pago del impuesto sobre la renta.

Así mismo, la evasión y elusión tributaria en el caso del impuesto sobre la renta donde la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción

frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, un efecto es la reducción de los ingresos tributarios, ante lo cual los gobiernos tienden a elevar la carga tributaria o crear nuevos gravámenes como medida de ajuste del déficit fiscal lo cual se puede controlar implementando la exclusión del régimen de módulos, consiste en el caso de Colombia en ser excluido del Plan de Beneficios en salud.

En contraste el ocultamiento, que son ingresos no declarados u omitidos, o no entregar a la DIAN el monto de las retenciones o percepciones relacionadas con el impuesto sobre la renta, dentro del plazo que fija la ley (calendario tributario), esto ocurre por la falta de concientización al no implementar capacitaciones y/o asesorías tributarias lo cual fundamenta la desigualdad que produce en la distribución de la carga tributaria.

Al reducirse la cantidad de contribuyentes, lo cual determina que ésta además de gravar a un número pequeño de personas, se distribuya de manera distinta y más costosa. Es probable que estableciendo una línea de base de conciencia tributaria y un modelo de seguimiento para medir los factores que estarían actuando como determinantes de los cambios en la conciencia tributaria, y así cumplir con la declaración y pago del impuesto sobre la renta.

De modo que las empresas no planifican el pago de sus impuestos, hoy en día el contador está demasiado ocupado con la parte operativa de los impuestos, es decir, los deberes tributarios, y no tiene el tiempo para hacer la planeación, lo cual motiva al irrespeto hacia las autoridades impositivas por parte de los contribuyentes al ser incapaces de detectarlos, lo cual se podía contrarrestar llevando a cabo una programación tributaria que comprenda las tarifas, las fechas de declaración y pago y las sanciones de los distintos impuestos a pagar.

1.1. Formulación Del Problema

¿Cómo es la planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales en el caso del impuesto sobre la renta (ISLR)?

1.2. Sistematización Del Problema

- ¿Cómo cumplen las empresas con sus obligaciones tributarias en el caso del impuesto sobre la renta?
- ¿Cuáles son las debilidades que tienen las empresas para el cumplimiento del impuesto sobre la renta?
- ¿Cómo planifican las empresas de Valledupar el impuesto sobre la renta?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Analizar la planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales en el caso de impuesto sobre renta (ISLR) de las empresas en Valledupar.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Identificar las obligaciones tributarias de los deberes formales en el caso del impuesto sobre la renta (ISLR).
- Determinar debilidades tributarias que tienen las empresas en Valledupar para el cumplimiento del impuesto sobre la renta.
- Describir las estrategias que usan las empresas en Valledupar para cumplir con la declaración y pago del impuesto sobre la renta.

1.4. Justificación

El presente trabajo de investigación pretende realizar un análisis sobre planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales en el caso de impuesto sobre renta de las empresas en Valledupar. Teóricamente, este tipo de investigaciones son importantes para los lectores, en este caso las empresas y/o empresarios, ya que les facilita la interpretación de las herramientas básicas y necesarias que le permitan optimizar las cargas impositivas, minimizar el riesgo de sanciones por incumplimiento de las normas fiscales o por errores en aplicación de las mismas y hacer uso de los beneficios a los que pueda acogerse de acuerdo con la normatividad vigente.

De igual manera, se observó, que metodológicamente ésta le conviene a las organizaciones y/o empresas de Valledupar, ya que una eficiente planificación tributaria genera beneficios financieros para las mismas, con pago de impuestos legales y justos en el caso del cumplimiento del deber formal del impuesto sobre la renta; permitiéndole a los gerentes, socios y/o accionistas, direccionar el utilización de los recursos en el cumplimiento de los objetivos.

Por otro lado, para la DIAN es atractivo que los entes económicos se estructuren en sus bases y así evitar que estos se sumen a la evasión y elusión de impuestos. La investigación le conviene a la Universidad para desarrollar una de sus funciones sustantivas, la investigación, a través de la participación y desarrollo de una de sus líneas de investigación. Además, aporta a los investigadores el aprendizaje y el desarrollo de competencias en investigación.

El trabajo se realizará basándose en referentes teóricos e implementando una encuesta como instrumento de recolección de datos, las cuales suministrarán la información necesaria para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del mismo. Los datos y cifras presentadas en el estudio de investigación, son reales, tomados del análisis efectuado.

Finalmente, la investigación se desarrolla a través de los siguientes capítulos: en el primero se muestra el estudio del problema abarcando los objetivos, sistematización, formulación del problema y delimitación de la investigación, el segundo de antecedentes del tema de investigación, en el segundo se presenta el marco teórico compuesto por los antecedentes, bases teóricas y el sistema de variables; en el tercero se diseña la metodología de investigación; en el cuarto se maneja la información y el análisis de resultados; y, en el quinto se presentan las conclusiones y recomendaciones.

1.5. Delimitación de la investigación

El presente trabajo de grado, se enmarca en estudiar la variable planificación tributaria, para el cumplimiento de los deberes formales en el caso del impuesto sobre la renta; teniendo en cuenta la línea de investigación potencial de las finanzas, costos y legislación tributaria, como también la línea de investigación operativa definida como gestión y planificación tributaria para lo cual es necesario una investigación de campo que se llevará a cabo en las diferentes empresas de Valledupar, en el año 2022 comprendidos del mes de enero al mes de junio del mencionado año.

Capítulo II

2. Marco Teórico

Este capítulo incluye información sobre antecedentes de investigaciones relacionadas con la Planificación Tributaria para el Cumplimiento de los Deberes Formales en el caso del Impuesto sobre la Renta de las empresas en Valledupar, desde diferentes ópticas; asimismo se incluyen las referencias teóricas, para sustentar el manejo y la utilización de las variables de la investigación; así como, las diferentes dimensiones que la componen.

2.1. Antecedentes de la Investigación

Para el desarrollo de esta investigación es pertinente llevar a cabo una revisión de estudios relacionados antecedentes sobre la variable Planificación Tributaria, así como también la del Impuesto Sobre La Renta (ISLR) entre los cuales se pueden mencionar:

Para Poveda, Silva, & Cruz (2019), presentaron un estudio en la Fundación Universitaria Unipanamericana, titulado como diseño de un proceso de planeación tributaria del impuesto de renta, en una empresa comercializadora de oxígeno medicinal, ubicada en la ciudad Villavicencio – Meta. El mismo, se sustentó en teorías dadas por Parra (L, 2005); Martínez (2016); González (2018); López (2018); entre otros. Para llevar a cabo dicho estudio los autores, implementaron su investigación del tipo descriptiva donde pudieron observar y describir el comportamiento de los diferentes hechos económicos y procesos administrativos de la empresa SPEAL S.A.S.

La población objetivo fue de 4,7 millones de micronegocios en el total nacional, de los cuales el 14,0% pertenece a la industria manufacturera, 38,9% sector económico, el 11,5% transporte, 11,3% actividades de servicios comunitarios, sociales y personales, 9,3% hoteles y restaurantes, 8,9% pertenece a las actividades inmobiliarias, 6,0% a construcción.

Dichos autores concluyeron que la empresa SPEAL SAS no tiene un procedimiento establecido para llevar a cabo la preparación del impuesto de renta, por lo que se logró evidenciar que no cuenta con los controles necesarios para una correcta liquidación del impuesto de renta, y no hace uso de los posibles beneficios tributarios que le permitan optimizar el pago de impuesto sobre la renta. Poveda, Silva & Cruz (2019).

Para los autores Pulecio, Hincapié & Romero (2021), llevaron a cabo una investigación en Universidad Cooperativa de Colombia, titulada como Planificación tributaria para la empresa Transportes y Servicios Especiales de Colombia SAS, la cual tuvo como objetivo diseñar propuesta de planeación tributaria para la optimización de sus recursos en la empresa Transportes y Servicios Especiales de Colombia SAS de la ciudad de Acacías, Meta. Tomando como fundamento las teorías de

La autora Bosque (2019, p.9), presentó un estudio titulado como La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos, el cual tuvo como finalidad de analizar la planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos en el caso de las sociedades pertenecientes al subsector exportador de chocolate del Ecuador; se

sustentó en teorías dadas por autores como José M, Karl C, Ugalde y García, Báez T, entre otros.

De igual importancia, dicha autora analizó las características del subsector exportador de chocolate y los incentivos y beneficios tributarios aplicables al mismo, seguidamente aplico de manera práctica las etapas de la planificación tributaria para el caso de una empresa del subsector que tiene por objeto optimizar el pago de sus impuestos para el ejercicio fiscal 2019.

Donde dicha investigación tuvo como conclusión y recomendaciones, del análisis efectuado a las empresas del subsector exportador de chocolate se identificó que no se aplican la totalidad de los beneficios tributarios, en ciertos casos por desconocimiento de la normativa, en otros por considerar que esto implicaría controles posteriores por parte de la Administración Tributaria, por tal razón la planificación tributaria permite aplicar los beneficios o incentivos tributarios sin que esto represente riesgos legales y económicos para las compañías. Determinada autora recomendó a las empresas evaluar la posibilidad de implementar una planificación tributaria ya que de su aplicación se pueden generar beneficios económicos significativos en relación al costo que representaría dicha implementación.

Para Ramírez A Berrones A. Ramírez R. (2020) realizaron un estudio titulado La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial, la cual tuvo como fin analizar la planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial, y así optimizar los recursos financieros, debido a que permite prever los cambios que se puedan generar los factores políticos, sociales y económicos. Usaron como referentes

literarios a Fraga (2005), Galarraga (2012), Báez (2016), Wolterskluwer, (2009), Hidalgo (2012), entre otros.

Por consiguiente, su investigación analítica documental bibliográfica, así mismo tuvieron en cuenta referencias de la experiencia de los investigadores por cuanto se plantea generar algunos análisis críticos y reflexiones que permitan analizar la Planificación Tributaria como mecanismo de control en la gestión empresarial, se consideró además del tipo cualitativa, debido a que se analizaron los aspectos teóricos de la planificación Tributaria considerando las definiciones básicas de planificación estratégica y planificación tributaria; así como los factores y variables en el proceso, y los conceptos de elusión y evasión que hacen parte importante en esta herramienta administrativa de control tributario.

Además, concluyeron la importancia que tiene la planificación tributaria donde se pueden estipular los plazos que tiene una entidad para así declarar sus obligaciones, por lo que esto genera mayores rentas para el Estado, incita al pago de los impuestos, corrección de procesos contables aportando a la administración tributaria el pago justo y así poder evitar sanciones fiscales.

Por otra parte, la autora Gómez (2019), en su investigación titulada como Planificación Fiscal para el proceso de toma de decisiones y reducción de cargas fiscales de Motores S.A. que tuvo como propósito determinar la influencia y el impacto que tienen las cargas fiscales en la actividad que realiza la empresa Motores S.A., ubicada en la provincia de Córdoba, y proponer una Planificación fiscal como forma de mejorar los resultados de la gestión de la empresa, a través de la reducción de la carga impositiva, para así ofrecer diferentes alternativas para

la toma de decisiones. Tomó como referentes literarios a autores como García (2011), Walter (2017), Garciolo (2017), Rivas (2000), entre otros.

Adicionalmente, el diseño metodológico del estudio estuvo dado por una investigación del tipo descriptiva y exploratoria, a su vez cuantitativa y cualitativa dando a conocer la situación de la empresa que tuvieron en estudio, lo que les permitió diseñar un modelo para corroborar teorías planteadas por esta autora.

Finalmente, concluyó que las cargas tributarias que debe enfrentar dicha empresa son un factor importante y decisivo a la hora de las tomas de decisiones y al momento de diseñar las estrategias de negocios. En contraste, yes tributarias no sólo están comprendidas por obligaciones tributarias, sanciones, si no también prevén beneficios fiscales a los cuales puede acogerse el contribuyente, tales como exenciones, exoneraciones, escudos fiscales, hasta vacíos legales que traen como consecuencia el alcance de un ahorro del tributo.

Para finalizar, en énfasis con todos los antecedentes mencionados anteriormente como sustento de la presente investigación enfocada en el análisis de la planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales en el caso del impuesto sobre la renta de las empresas en Valledupar, donde se puede ver la importancia que tiene el pago de los tributos, las incidencias a corto y largo plazo el no pago de estos; la relevancia que tiene concientizar a los profesionales contables y a los empresarios sobre tal problemática.

2.2 Bases Teóricas

En este punto se realizó una revisión de las diferentes teorías que fundamentan el análisis de la Planificación Tributaria e Impuesto sobre la Renta

(ISLR) con la finalidad de obtener el marco teórico que permita analizar la Planificación Tributaria para el cumplimiento de los deberes formales en el caso del Impuesto sobre la Renta en las empresas de Valledupar. De igual manera se estudió la teoría sobre la Planificación Tributaria, sus características, dimensiones, entre otros elementos, tomando como objeto de estudio el ámbito de las empresas de Valledupar, con el propósito de fijar las bases teóricas de la presente investigación.

2.2.1. Planificación Tributaria

Se analizarán las definiciones de varios autores para identificar los elementos comunes y establecer una definición propia de planificación tributaria.

Según Morera (2017), la planificación tributaria es primordial para la toma de decisiones ya que esta es una herramienta que puede ser utilizada desde la Administración, en las compañías, para optimizar los impuestos en que estas son sujetos pasivos. Mediante la misma se logra determinar en la evaluación de los proyectos de inversión, los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada, considerar alternativas de ahorro en impuestos, en los proyectos de inversiones u operaciones que se vayan a realizar, aumentar la rentabilidad de los accionistas y se enfoca en mejorar el flujo de caja de las compañías, programando con la debida anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

Así mismo, plantea factores que hacen necesaria la Planificación Tributaria tales como los permanentes cambios en la legislación tributaria, obligan a las compañías a analizar su impacto y buscar estrategias inmediatas para reducir, la presión a la gerencia de las compañías para el mejoramiento de los resultados, la aplicación de precios de transferencia en las transacciones con compañías vinculadas del exterior. Consecuencias de no hacer el estudio y no tener la

documentación soporte, es el rechazo de los costos y deducciones en estas operaciones y que las organizaciones cada día buscan reducir costos y mejorar la rentabilidad.

Para Encalada, et. al. (2020), la planificación tributaria desde la perspectiva contribuyente, es la adopción e implementación de los beneficios estipulados por las normas tributarias la cual está orientada a minimizar la carga fiscal. Ahora bien, no debe ser considerada como un comportamiento ilícito, sino como una herramienta para la correcta optimización de la carga fiscal mediante el estudio de la normativa tributaria, la identificación de beneficios tributarios y su impacto en la empresa.

Según Cabrera (2019), hoy en día la planificación tributaria se conforma una herramienta organizacional primordial que se encuentra constituida por las acciones lícitas de los sujetos, teniendo como finalidad disminuir o evitar futuras cargas tributarias, mediante la aplicación de diferentes estrategias de tipo legal y lícitas.

A fin, de que la planificación tributaria es vital para ser usada como herramienta tributaria para la declaración y pago de los impuestos, en este caso el impuesto sobre la renta, por lo que es de gran utilidad para las empresas para evitar sanciones por no cumplimiento del deber formal y también para aprovechar los beneficios tributarios que traen consigo declarar el impuesto sobre la renta a tiempo.

2.2.2. Obligaciones Tributarias

Para Zuluaga (2022) La obligación tributaria son obligaciones instrumentales o deberes tributarios que tienen como objeto la investigación, determinación y

recaudación de los tributos para contribuir con el cumplimiento de los gastos e inversiones del Estado.

Por otro lado, las obligaciones tributarias son formales y sustanciales, teniendo en cuenta que la obligación formal son todos los mecanismos o procesos, tales como presentar la declaración tributaria en los que se incurren para cumplir con la obligación sustancial que es el pago del tributo o impuesto. (“Obligaciones tributarias formales y sustanciales”, 2020)

De igual manera, Moya (2019), lo define como “las prestaciones obligatorias comúnmente en dinero, exigidos por el Estado en virtud de su poder de imperio a las personas que se encuentran sometidas al ámbito especial de una ley, con la finalidad de cubrir los gastos públicos” (p.83)

Por consiguiente, se considera que es deber de todo ciudadano pagar los impuestos del país, en este caso el Impuesto Sobre la Renta porque a través de estos tributos el estado logra financiar gran parte de los proyectos sociales y económicos. Confirmando que el deber de pagar el impuesto es lo que se conoce como la obligación sustancial, primordial o primaria. Por ejemplo, en el impuesto a la renta la obligación sustancial es el pago del impuesto de renta, de modo que las personas cumplen con su obligación sustancial cuando pagan efectivamente el impuesto.

2.2.2.1. Personas Naturales. Según Reyes (2021), una persona natural es todo individuo de la especie humana, cualquiera que sea su raza, sexo, estirpe o condición. Ahora bien, en términos empresariales, la persona natural es aquel individuo que al actuar en su propio nombre se ocupa de alguna o algunas actividades que la ley considera mercantiles. En tal caso, la totalidad de su

patrimonio, que incluye el personal y el familiar, sirve como prenda de garantía por las obligaciones que adquiriera en desarrollo de su actividad económica.(p.14)

Así mismo, para Márquez (2021) De acuerdo a la constitución nacional, toda persona natural debe contribuir con el sostenimiento del estado, lo que hace que todas las personas naturales sean potenciales contribuyentes del impuesto de renta, pero no todas deben pagar el impuesto a la renta. El impuesto a la renta se paga si se cumplen ciertas condiciones, como ser declarante del dicho impuesto, siempre que cumpla con los topes para estar obligado a declarar.

Por otra parte, según Cajamarca (2021), Constitucionalmente toda persona natural tiene la obligación de contribuir con el sostenimiento del estado, lo que se hace por medio del cumplimiento de obligaciones tributarias, que se clasifican en formales y sustanciales. Sin embargo, no toda persona natural tiene obligaciones o responsabilidad frente a los tributos, ya que, por lo general el pago de los impuestos depende del nivel de los ingresos de cada persona, y del monto de su patrimonio, así que las personas que tienen pocos ingresos o poco patrimonio, no deben pagar impuesto alguno.(p.7)

Ante lo anterior, se entiende que las personas naturales aun cuando son contribuyentes y deben cumplir con obligaciones tributarias, tienen un tratamiento diferente al de las personas jurídicas, ya que para estas se estipulan unas fechas diferentes y los topes para declarar son distintos a los de las empresas, cabe resaltar la importancia de conocer cada una de estas especificaciones.

2.2.2.2. Personas Jurídicas. Para Cajamarca (2021). Como parte de los impuestos obligatorios que deben presentar las personas jurídicas, nombre que se

utiliza para identificar las empresas, se encuentra el impuesto o la declaración de renta, un tributo anual que grava las utilidades que generan las empresas entre el primero de enero y el 31 de diciembre de cada año. Para el 2021 su porcentaje es de 31% y se prevé que para 2022 baje a 30%. Así mismo, hay que tener en cuenta que los dividendos también se gravan, por lo que se debe pagar el impuesto de los dividendos que se entregan a los accionistas, una vez vencido el plazo. Por otra parte, las empresas extranjeras deben pagar este impuesto cuando se realiza el pago de los dividendos.

Del mismo modo, según la DIAN (2018), las personas jurídicas son sujetos pasivos de dichas obligaciones tributarias siempre que realicen el hecho generador de la obligación sustancial y que algunas de estas obligaciones son el impuesto sobre la renta, impuesto sobre las ventas, retención en la fuente, como también pueden ser sujetos pasivos del gravamen a los movimientos financieros, en la medida en que sean usuarias del sistema financiero y de las entidades que lo conforman.(p.3)

Recientemente, se definió que el impuesto a la renta es un tributo nacional que consiste en entregar un porcentaje de las utilidades fiscales que obtiene una persona jurídica durante el año anterior al que se realiza la declaración, dicho año se denomina periodo gravable. Para determinar el valor del impuesto a la renta es importante conocer primero que la renta bruta es el resultado de la sumatoria de todos los ingresos que obtuvo un contribuyente durante un año, sin contar los ingresos que son definidos como exentos del impuesto a la renta y la renta líquida es el resultado de restar la renta bruta menos los gastos o costos de los bienes y

servicios requeridos para la generación de la renta bruta. ("Calendario Tributario. 2020. p.1)

De lo anterior, se deduce que las empresas, denominadas personas jurídicas, por normativa colombiana son responsables de los impuestos y que a través de dichos impuestos contribuyen al desarrollo y sostenimiento del estado. Existen diferentes tipos de personas de empresas como sociedades, sin ánimo de lucro, etc. por lo que para cada una de estas figuras hay una determinación del impuesto según sus ganancias y su localidad, teniendo en cuenta lo estipulado en el Estatuto Tributario Colombiano.

2.2.3. Debilidades Tributarias

Según Howald (2019), las debilidades tributarias son problemáticas a la que se enfrentan las empresas por el desconocimiento del sistema tributario, lo que conlleva a que sean penalizadas y hostigadas por este, convirtiendo este proceso en procedimientos complicados, dificultando en gran medida el cumplimiento de las obligaciones y claramente, aumentando los costos de estos para los empresarios.(p.79)

Igualmente, para Ramos (2018) las debilidades tributarias son el contexto donde los contribuyentes son castigados por el incumplimiento con las obligaciones tributarias por la falta de conciencia e inexistencia de control como medidas que prevengan la defraudación de los impuestos, teniendo como principal objetivo el ejecutamiento de la gestión de un programa de educación tributaria y así poder evitar inspección por parte de entes gubernamentales y, por ende, sanciones.

De manera similar, el autor Castaño (2022) afirma que una buena parte de las debilidades tributarias de una empresa dependen de la falta de información que esta pueda tener de los impuestos que debe declarar y que un completo conocimiento en materia impositiva es fundamental para que una empresa pueda evitar problemas tributarios.

Por lo tanto, las debilidades tributarias son gran cantidad de características negativas de las que son apropiadas las personas, que conllevan a unas inevitables consecuencias en materia tributaria, por lo que genera para las empresas y personas naturales un desgastante proceso de endeudamiento fiscal y en muchas ocasiones pérdidas irre recuperables del capital de su organización.

2.2.3.1. Descuentos tributarios. Los descuentos tributarios son beneficios que le permiten a los contribuyentes disminuir la carga tributaria por descontar un concepto o un valor directamente del impuesto de renta, provocando que se disminuya el valor a pagar por el concepto del impuesto y que son varios los descuentos que la ley tributaria contempla para el beneficio de los sujetos pasivos. (‘‘Descuentos tributarios en el impuesto de renta’’. 2021)

Así mismo, los descuentos tributarios son beneficios que otorga el gobierno nacional a los contribuyentes de renta con el fin de incentivar algunas actividades que son útiles y estratégicas para el crecimiento económico del país, fomentando su desarrollo y mejorando su productividad. Los descuentos tributarios son diferentes de las deducciones tributarias, dado que las deducciones se restan de la

renta bruta y los descuentos se restan del impuesto básico de renta. (‘‘Descuentos Tributarios. 2020)

De igual manera, para Cruz (2019) Los descuentos tributarios (tax credit, crédito tributario) corresponden al derecho legal que tiene un contribuyente de poder restar los importes pagados (en su totalidad o en parte) del impuesto de renta de periodos gravables diferentes y posteriores a aquel en el cual se realizaron los pagos correspondientes (carry forward) o en el mismo periodo gravable que dichos pagos fueron realizados; ejemplo de lo anterior ocurre con los pagos realizados por impuesto de industria y comercio, donaciones, impuesto sobre las ventas en adquisición de activos fijos productivos, impuesto pagados en el exterior, etc.; su objetivo principal es el de reducir la tasa efectiva de tributación del contribuyente (p.4)

En definitiva, los descuentos tributarios favorecen a las personas tanto naturales como jurídicas, por lo que resulta beneficioso tener conocimiento de cada uno de estos tipos de descuentos a los que se puede aplicar; por ejemplo: descuentos tributarios por ICA e IVA netamente pagados, donaciones etc. A lo que se suma, que como los descuentos tributarios son aplicados directamente al monto del impuesto a pagar, es más provechoso que otro tipo de beneficios tributarios.

2.2.3.2. Provisión Para El Impuesto Sobre La Renta. Para Contreras (2018) las provisiones son apropiaciones que se hacen de las rentas generadas durante el año o período gravable con el fin de cubrir algunas contingencias. Al no constituir gastos reales, no son deducibles, salvo aquellas que la ley las haya

previsto expresamente, como la provisión individual de cartera o general de cartera para deudas de dudoso o difícil cobro y las manifiestamente pérdidas o son valor, y la provisión para el pago de futuras pensiones.

Además, para Flores (2019) provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía “Cuanto” o vencimiento “Cuando” pero, que para reconocer una provisión se deben dar las siguientes condiciones: (a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocer una provisión. (p.1.2)

Más tarde, Martínez (2020) aporta que la provisión para impuestos, por tanto, se refiere a obligaciones de naturaleza fiscal (normalmente derivada de un acta de inspección, aunque no obligatoriamente) indeterminadas en cuanto al importe exacto a abonar o el momento del pago, que se deberán reconocer en el ejercicio en que surjan y que para dotar una provisión debe existir una indeterminación del gasto.

Por tanto, la provisión para el impuesto sobre la renta, es una estimación que posibilita saber más o menos cuanto es la cantidad a pagar por el tributo y en muchos casos el valor provisionado puede resultar mayor al valor real que se deberá pagar por la declaración del impuesto, como también existen otros casos donde el

valor es menor, pero si esto sucede, el efecto no es tan fuerte para la empresa porque ya se había hecho una planificación para este.

2.2.4. Estrategias Tributarias

Para Restrepo (2019), las estrategias tributarias son el conjunto de estrategias que permiten optimizar los impuestos y minimizar los riesgos por sanciones a los que se encuentran expuestas las organizaciones al no declarar y pagar en el tiempo estipulado por la administración de impuestos (DIAN).

Según los autores Casal, et. al. (2019), las estrategias tributarias son actividades en las que se busca disminuir de una manera legal los pagos realizados al Estado por motivos de impuesto, valiéndose de herramientas que son aplicadas por personas naturales como jurídicas. Además, dicha planeación debe de ser diseñada dependiendo de las características y necesidades de cada entidad, debido a que cada una es diferente y podría ocurrir que lo que para unas resulta ser una herramienta útil, para otras no lo es.

Del mismo modo, Rodríguez & Vargas (2018), exponen que las estrategias tributarias son planes de acción para hacer uso de los incentivos tributarios otorgados por la ley. Por tal motivo, es que las empresas se han visto en la necesidad de aplicar mejoramiento a sus recursos para así hacer uso de los beneficios tributarios, en aras de conseguir el pago de los tributos, es decir, mayores ingresos para el Estado.

Finalmente, las estrategias tributarias son una herramienta fundamental en las empresas hoy en día, donde los empresarios pueden hacer uso de descuentos o beneficios ofrecidos por la DIAN, donde puede evidenciar un mayor recaudo de

los impuestos y en consecuencia mayores ingresos para el país, en el caso del Impuesto sobre la renta el cual se usa para gasto público del país y garantizar los derechos de los ciudadanos, así como la realización de obras que permitan a los ciudadanos acceder a bienes y servicios.

2.2.4.1. Pensamiento Estratégico. Según Olay. (2019) el Pensamiento Estratégico no es más que un proceso reflexivo que determina la intención y el perfil estratégico de lo que en verdad la entidad quiere llegar a ser en un futuro. Por lo que el pensamiento estratégico es quien determina la estrategia. Consecuentemente, la implementación de una estrategia permite hacer uso de mecanismos que lleven al cumplimiento de los objetivos y de prever errores.

Para Sánchez (2019), el pensamiento estratégico es un proceso intuitivo que provee el enfoque que se requiere para futuros trabajos de planificación de determinada entidad; los resultados de este pensamiento se incorporarán a la misión, visión, objetivos, estrategia de la empresa y planes de acción.

Sin embargo, según los autores Franco & María (2018), el pensamiento estratégico individual incluye la aplicación del juicio basado en la experiencia para determinar las direcciones futuras. El pensamiento estratégico en la empresa es la coordinación de mentes creativas dentro de una perspectiva común que le permita a un negocio avanzar hacia el futuro de una manera satisfactoria para todos.

Ahora bien, el pensamiento estratégico resulta de vital relevancia al momento de planificar los tributos, en el caso del presente estudio el impuesto sobre la renta, debido a que tanto aspectos como la misión, visión, objetivos y estrategias que la entidad esté implementando administrativamente repercuten en la declaración y pago del mencionado impuesto.

2.2.4.2. Gestión Estratégica. Para Diaz (2019), la gestión estratégica es un arte y a la vez una ciencia que implementa y toma decisiones multidisciplinarias que le permite a una entidad el logro eficiente de sus objetivos. Tal como expresa la definición de gestión estratégica es un conjunto universal entre administración, marketing, finanzas, producción, investigación, sistemas de información y tributos, que le permiten al final lograr el éxito integral de la empresa.

Por otra parte, según Martins (2022), la gestión estratégica es la organización y ejecución de los recursos comerciales para así poder alcanzar los objetivos de la organización, este es un proceso de mejoras continuas donde implica la implementación de formulaciones y evaluaciones para obtener una ventaja competitiva.

Así mismo, para Actio (2021) la gestión estratégica es una manera de optimizar y hacer más eficaz la gestión de una empresa y, como se desprende del propio nombre, esta forma de gestión existe para gestionar y dirigir una organización siguiendo estrategias que pasan por toda la estructura de la entidad. Por consiguiente, es la gerencia estratégica la responsable de la ejecución de lo que fue estipulado en el planeamiento estratégico.

Para finalizar, la gestión estratégica es el conducto o proceso encargado de llevar a cabo lo establecido en la planificación estratégica, siendo una forma de hacer la gestión eficaz a una entidad, en el estudio titulado como planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales para el caso del impuesto sobre la renta de las empresas en Valledupar, la gestión estratégica resulta ser una buena estrategia en temas de planeación de impuestos porque se lleva a cabo un proceso de mejoras continuas.

2.2.4.3. Planificación Estratégica. Para Wolf & Nogueira (2020), la planificación estratégica es una herramienta que se encarga de acumular agendas e iniciativas de distintos actores dependiendo del tiempo, es decir, a corto, mediano o largo plazo, porque es adaptable a cualquier entidad, entorno y situación. A través de este se facilita la fijación de objetivos y estrategias para el cumplimiento de las metas de la empresa, con el fin de mejorar el rendimiento competitivo a su favor.

Según Actio (2021), la Planificación Estratégica es el establecimiento de metas, objetivos principales de la empresa y planes de acción para alcanzarlos. Cabe resaltar que es de vital importancia saber manejar las buenas prácticas al momento de establecer los objetivos, metas y planes acción. En contraste, se debe tener de manera clara y concisa la visión del futuro que se pretende alcanzar, debido a que cuando se sabe con exactitud los propósitos a los que se quiere llegar se configura la ruta a llegar y en caso de que se presenten imprevistos se puedan estructurar ajustes de desvíos.

De acuerdo con Heilbrunna, et. al (2017) la planeación estratégica es un proceso para estipular dónde está una organización y donde debería estar, esto la hace utilizando una visión concreta de la misión y los objetivos bien definidos. Consecuentemente, emprendido para llevar a cabo una gama de estrategias que consta de 3 fases esenciales: formulación, implementación y evaluación de esta.

Finalmente, la planificación estratégica es de mucha relevancia en las organizaciones, en el caso del cumplimiento de los deberes formales en el caso del impuesto sobre la renta, se utiliza para implementar estrategias a largo plazo para gestionar planes que permitan realizar la declaración de renta dentro de los plazos estipulados por la DIAN y sus demás procesos complementarios, esto con el fin de

aprovechar los beneficios tributarios que ofrece esta y de igual modo evitar que las empresas sean sancionadas.

2.3. Sistema De Variables.

2.3.1. Definición Nominal: Planificación Tributaria

2.3.1.1. Definición Conceptual. Según Cabrera E. (2019), hoy en día la planificación tributaria se conforma una herramienta organizacional primordial que se encuentra constituida por las acciones lícitas de los sujetos, teniendo como finalidad disminuir o evitar futuras cargas tributarias, mediante la aplicación de diferentes estrategias de tipo legal y lícitas.

2.3.1.2. Definición Operacional. La variable planificación tributaria, está definida por ciertas dimensiones mencionadas a continuación: obligaciones tributarias, debilidades tributarias y estrategias tributarias, del mismo modo, estas dimensiones se encuentran definidas por unos indicadores tales como: personas naturales y personas jurídicas, descuentos tributarios, así como la provisión para el impuesto sobre la renta, pensamiento estratégico, gestión estratégica y por último la planificación estratégica.

Tabla 1 operacionalización de las variables

OBJETIVO GENERAL: Analizar la planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales en el caso de impuesto sobre renta de las empresas en Valledupar.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Identificar las obligaciones tributarias de los deberes formales en el caso del impuesto sobre la renta (ISLR).	Planificación tributaria	Obligaciones tributarias	Personas Naturales Personas Jurídicas
Determinar debilidades tributarias que tienen las empresas en Valledupar para el cumplimiento del impuesto sobre la renta.		Debilidades tributarias	Descuentos tributarios Provisión para el impuesto sobre la renta

Describir las estrategias que usan las empresas en Valledupar para cumplir con la declaración y pago del impuesto sobre la renta		Estrategias para cumplimiento de ISLR	Pensamiento estratégico Gestión estratégica Planificación estratégica
--	--	---------------------------------------	---

Fuente: Elaboración propia (2022).

Capítulo III

3. Marco Metodológico

El presente capítulo tiene como finalidad mostrar las características de investigación, técnicas e instrumentos de recolección de datos, los mecanismos usados para realización de estudio así como también la metodología llevada a cabo a lo largo del desarrollo del proyecto sobre la Planificación Tributaria para el cumplimiento de los deberes formales en el caso del Impuesto sobre la Renta de las empresas en Valledupar.

3.1. Tipo de Investigación

Para poder llevar a cabo una investigación se debe efectuar un excelente estudio para obtener la información necesaria, y permita determinar los aspectos relevantes del mismo. Aunque existen varias maneras de desarrollar una investigación, el presente proyecto se fundamenta del tipo descriptiva.

Según Hurtado, J. (2007) la investigación del tipo descriptiva tiene como objetivo la descripción precisa del evento de estudio. Este tipo de investigación se asocia al diagnóstico, teniendo como finalidad exponer el evento que se esté estudiando, haciendo una enumeración que detalle sus características de tal modo que en los resultados se puedan obtener dos niveles, lo cual depende del tipo de fenómeno que se esté tratando. Donde se logra una tipificación de la información de función de propiedades comunes, y un nivel un tanto más sofisticado en el que se colocan en relación los elementos observados a fin de obtener una descripción más detallada.

Así mismo, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se considera que el tipo de investigación descriptiva se encarga de puntualizar las características de la población que se está estudiando para poder analizar e interpretar el tipo de fenómeno que sea objeto de estudio y que los resultados que esta investigación arroje sean factibles, detallados y fidedignos.

Por otro lado, la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos que refiere. (Arias, 2012, p.24)

Lo anterior quiere decir que la investigación descriptiva radica en la determinación de una población o sujetos, teniendo como resultado el conocimiento de cómo se constituye y su manera o conducta, pero estos no se profundizan en los resultados de las teorías expuestas.

De igual manera, la investigación descriptiva comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y a la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre las conclusiones dominantes o sobre una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente (Tamayo, 2009). Lo anterior quiere decir que la investigación descriptiva se desarrolla sobre realidades buscando la naturaleza de los fenómenos que afectan o infieren en la población de estudio; obteniendo así conclusiones veraces sobre cómo, cuándo y porqué dichos fenómenos afectan a dicho fenómeno de estudio.

Finalmente, se decidió que la investigación titulada como Planificación Tributaria para el cumplimiento de los deberes formales en el caso del impuesto

sobre la renta en las empresas de Valledupar, sea de tipo de descriptiva debido a que comprende un estudio concreto donde se definen específicamente las propiedades del fenómeno permitiendo así, obtener amplios resultados que detallen todo sobre el objeto de estudio.

3.2. Diseño de Investigación

Se denomina diseño de investigación a la estrategia que utiliza como herramienta el investigador para dar respuesta al problema, dificultad o inconveniente planteado o expuesto en el estudio. Ahora bien, *“la investigación no experimental, podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no se hace variar de forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables, por el contrario, lo que se efectúa en este tipo de investigación es la observación y medición de fenómenos y variables tal como se dan en su contexto natural, para analizarlas.”* (Hernández S. 2020. p 148)

De lo anterior se puede entender que el tipo de investigación no experimental, nace y se desarrolla en cualquier investigación en donde no se pueden alterar variables dado que no se escogen al azar los objetos a investigar o las limitaciones en donde se trabajarán las mismas.

Por otro lado, el diseño de campo consiste en recolectar información (datos) directamente de la realidad donde ocurren los acontecimientos, sin manipular o controlar las variables. Esta, estudia los fenómenos sociales en su ambiente natural; donde el investigador no manipula las variables debido a que esto haría perder el ambiente de naturalidad en el cual se manifiesta (Palella y Martins, 2012). Teniendo

en cuenta lo anterior, podemos argumentar y definir el diseño de campo, como aquel que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados o de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar las variables estudiadas en cuestión, es decir, el investigador recolecta y obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes.

Según el autor Polanco, F. (2016) el diseño de investigación prospectivo es aquel que posee una propiedad fundamental, es la de iniciarse con la exposición de una supuesta causa, y luego seguir a través del tiempo a una población determinada hasta lograr a estipular o no, la aparición o existencia del efecto del estudio dado. Cabe resaltar que se dice que este tipo de investigación es muy usada en la epistemología (Polanco, 2016). Así, de lo anterior se interpreta que el tipo de investigación prospectivo se inicia con la observación de ciertas causas presumibles y avanzan longitudinalmente en el tiempo con el fin de observar sus consecuencias del fenómeno en estudio. Con la finalidad de verificar, comprobar y exponer si dichas causales que se le están analizando a una población específica son ciertas o no recolectadas por fuentes primarias.

A su vez, para Sánchez H. (2017), el diseño transeccional se define como el diseño de una investigación observacional e individual que mide una o más características o variables en un momento dado. La investigación de un estudio transversal se recolecta en un estudio presentando, y en ocasiones a partir de propiedades pasadas o de conductas o experiencias de los individuos. La finalidad de este tipo de estudio (transversal) consiste en especificar las diferentes características y el desarrollo del diseño de estudio observacional, en un momento dado, en una sola medición retrospectiva.

Con base a lo expuesto anteriormente, podemos escatimar el concepto de diseño transversal, definiéndolo como aquel estudio en el que se recolecta la información en un momento dado sin intervenir en los fenómenos que se están dando. Teniendo en cuenta que dicha recopilación también se realiza en un tiempo único; su propósito es describir las variables y su incidencia e interrelación de las mismas.

Para finalizar, es de vital importancia argumentar los diseños de investigación que se usaron en el estudio titulado como Planificación Tributaria para el cumplimiento de los deberes formales en el caso del Impuesto sobre la Renta. Primeramente, la investigación implementará el diseño no experimental ya que se hará observacional sin alterar las condiciones naturales que se presenten. Aunque, no está de más mencionar que se implementará el diseño de campo ya que está estrechamente ligado con el diseño no observacional porque recolecta los datos de la realidad que se esté dando. No obstante, ambos diseños están ligados con el tipo prospectivo, ya que se recogerá la información de fuentes primarias en un momento preciso, lo cual da lugar al diseño transversal que está relacionado con todo lo anteriormente mencionado.

3.3. Método de Investigación

Según Fontaine R. (2012), el método de investigación es la idea que pretende unificar la existencia de un único camino para llegar a construir o edificar, conocimientos de un modo homogéneo, es decir, único. Por otra parte, el método es el carácter indomable de la ciencia frente a la implosión dogmática. Ahora bien, para Fontaine R. (2012), el método hipotético- experimental, se origina en el plano

observacional, anteponiendo la experiencia como lugar privilegiado, al ser este el espacio donde tiene lugar la práctica inductiva. Se dice, que el conocimiento entra en contacto a través de la observación, debido a ello sus resultados son fidedignos, es decir, es confiable y por ende edificar la ciencia enraizada en la inducción.

Para finalizar, el proyecto titulado como Planificación Tributaria para el cumplimiento de los deberes formales en el caso del Impuesto sobre la Renta, se acopla al método hipotético- experimental ya que permitirá obtener conclusiones precisas en el que la principal herramienta será la observación para realizar un análisis exhaustivo de los hechos, permitiéndonos llegar a una generalización y contrastación de la información recolectada.

3.4. Población y Muestra

Para el desarrollo de la presente investigación es necesario tener claridad sobre la población objetivo seleccionado. Debido a que estas nos permiten identificar las características exactas del fenómeno en estudio, donde las unidades de dicha población poseen particularidades, las cuales se analizan con detalle y del mismo modo, brindando los datos requeridos al objetivo de la investigación el cual es analizar la planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales en el caso del impuesto sobre la renta (ISLR).

El autor Tamayo (2009), define a la población como la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le

denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación.

A su vez, consideramos a la población como el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado, donde se desarrollará la investigación. Por ende, el presente estudio tiene como población objetivo a las empresas de Valledupar que declaran impuestos a la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales); aunque en esta investigación nos enfocaremos en el impuesto sobre la Renta de las empresas. Según la Cámara de Comercio de la ciudad de Valledupar (2022), esta consta de 6.000 empresas aproximadamente. Por otro lado, la muestra de una investigación es la que puede determinar la problemática ya que es capaz de generar los datos con los cuales se identifican las fallas dentro del proceso. La muestra es *el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico* (Tamayo y Tamayo, 1997, p.38).

Cabe resaltar que el muestreo no probabilístico, según el autor Cuesta (2009), es una técnica de muestreo donde las muestras se recogen en un proceso que no brinda a todos los individuos de la población iguales oportunidades de ser seleccionados. Este tipo de muestreo no es un producto de un proceso de selección aleatoria. Los sujetos en una muestra no probabilística generalmente son seleccionados en función de su accesibilidad o a criterio personal e intencional del investigador. Por tales motivos, hemos decidido desarrollar nuestra investigación con el tipo de muestreo no probabilístico por conveniencia.

Finalmente, como se había mencionado anteriormente la investigación tiene como población objetivo 6.000 empresas en la ciudad de Valledupar, debido a que

esta se extiende demasiado, se decidió usar el muestreo de tipo no probabilístico por conveniencia. Por tales motivos, la muestra consta de 50 empresas que fueron seleccionadas por criterio de los investigadores donde se les dio prioridad a las empresas pertenecientes al sector lácteo; dirigiéndose ante el jefe departamento de contabilidad y finanzas; también es de vital importancia conocer a los gerentes(es) o administrador (es), de dichas empresas para que la información sea fácil de comprobar.

3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Para recopilar la información y tener un conocimiento preciso acerca de las variables, en esta investigación se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. En ese sentido, las encuestas para Trespacios (2005), Vázquez y Bello, las encuestas son instrumentos de investigación descriptiva que precisan identificar a priori las preguntas a realizar, las personas seleccionadas en una muestra representativa de la población, especificar las respuestas y determinar el método empleado para recoger la información que se vaya obteniendo. Igualmente señalan los autores, que la aplicación de estos formularios supone que el investigador diseñe un cuestionario constituido por preguntas sobre determinados aspectos del estudio.

Para, Naresh K. (2004), las encuestas son entrevistas con un gran número de personas utilizando un cuestionario prediseñado. A su vez, según los mismos autores señalan que el método de encuesta incluye un cuestionario estructurado que se da a los encuestados y que está diseñado para obtener información específica respecto al tema a investigar.

Efectivamente, para el autor Tamayo y Tamayo (2009), el cuestionario como aquel que contiene los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales; permite, además, aislar ciertos problemas que nos interesan principalmente; reduce la realidad a cierto número de datos esenciales y precisa el objeto de estudio. Así mismo, “... *el cuestionario es una serie de preguntas relativas a una temática, para obtener información*”. (Hurtado, 2000, p.469)

En esta investigación se aplicó un cuestionario dirigido a los jefes del departamento de contabilidad y finanzas. Los mismos, fueron construidos con una estructura donde se incluyó: presentación, que contiene la institución y a quien fue dirigido, las instrucciones e ítems con los aspectos a medir, según dos alternativas de respuestas presentadas y numeradas en orden ascendente. Es decir, si o no para ser respondidas en un tiempo de veinte (20) minutos, según escala tipo Likert. En este sentido, Hernández y otros. (2010) considera esta escala, como “...*un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones para medir la reacción del sujeto en tres, cinco o siete categorías*” (p.341). Es decir, las alternativas estuvieron representadas cada una con valores que oscilan entre un punto (1) y dos (2) puntos, tomando como mayor el número dos y como menor el número uno.

3.6. Validez y Confiabilidad de los Datos

Con el propósito que el instrumento a utilizar realmente cumpla con su objetivo, es necesario que el mismo sea validado. Así, “... *la validez representa la posibilidad de que un método de investigación sea capaz de responder a las interrogantes formuladas*” (Rusque, 2003, p.134). La fiabilidad designa la capacidad de obtener los mismos resultados de diferentes situaciones; esta no se refiere

directamente a los datos, sino a las técnicas de instrumentos de medida y observación, es decir, al grado en que las respuestas son independientes de las circunstancias accidentales de la investigación.

Para determinar la validez de contenido de los instrumentos, se sometió a la revisión de tres (03) expertos; contadores públicos y/o expertos en Metodología de la Investigación de las más prestigiosas casas de estudios de la región, relacionados con el tema planteado; los cuales revisaron la pertinencia o no de los ítems con la variable, dimensiones e indicadores establecidos. La versión inicial del instrumento durante la evaluación realizada por los expertos, estuvo sujeta a modificaciones en los aspectos formales, tales como redacción en función de adecuar su formulación para considerar un mayor volumen de información, dando así mayor libertad a los entrevistados para enunciar sus respuestas y facilitar la recolección de los datos, para obtener como resultados la versión modificada del instrumento.

En cuanto a la confiabilidad de un instrumento de medición de datos, se puede manifestar, que según Hernández, S. (1994), esta se da, cuando un instrumento se aplica repetidas veces, al mismo sujeto u objeto de investigación, por lo cual, se deben obtener resultados iguales o parecidos dentro de un rango razonable, es decir, que no se perciban distorsiones, que puedan imputarse a defectos que sean del instrumento mismo.

Así, la confiabilidad se obtuvo mediante una prueba piloto, distribuida a diez (10) sujetos con las mismas características, jefe de departamento de contabilidad y finanzas, fuera del ámbito de la investigación, es decir, sujetos pertenecientes a las empresas del municipio Valledupar, motivo por el cual se solicitó autorización ante el gerente para su aplicación en las distintas áreas que conforman el estrato del

presente estudio. Para ello, se utilizó la fórmula del Coeficiente Alfa de Cronbach recomendada por los autores citados, además del apoyo de un paquete estadístico, resultado para el instrumento directivo de rtt (coeficiente de confiabilidad del instrumento) $\sim 0,737$; la obtención de estos datos demuestra según su valor una confiabilidad moderada.

3.7. Técnicas de Análisis de los Datos

La finalidad del análisis de los datos es aplicar un conjunto de estrategias y técnicas que le permitan al investigador obtener el conocimiento que estaba buscando, a partir del adecuado tratamiento de los datos recogidos (Hurtado, 2002). En función de lo anterior, para llevar a cabo este punto de la investigación, se procedió de la siguiente manera: en el caso del cuestionario se utilizó la técnica de estadística descriptiva, en la cual fueron presentados en a través de frecuencias relativas y absolutas para presentar el comportamiento de los indicadores, las dimensiones y las variables, los resultados posteriormente fueron analizados y discutidos contratando con las teorías y antecedentes de la investigación.

3.8. Procedimiento de la Investigación

La investigación se inició cuando se observaron problemas que necesitaban soluciones; toda investigación parte de cierta metodología, lo que significa que se deben seguir ciertos pasos, los cuales conduzcan a la investigadora a obtener los resultados buscados; así se tienen:

1. Se hizo una revisión bibliográfica a fin de plantear el problema, con la formulación de las preguntas y las subpreguntas de donde surgieron el objetivo general y los objetivos específicos. Se delimitó el problema temporal

y espacialmente, con el área y la línea de investigación, así como los autores en que se sustentará el estudio.

2. Se presentó y analizó parte de las bases teóricas y conceptos que estuvieron acorde con el cuadro de operacionalización de la variable. Se realizó la conceptualización de las variables de estudio y se operacionalizan. Se sustentó la metodología de la investigación, basándose en algunos autores que han escrito al respecto.
3. Se aplicó el instrumento (cuestionario) corregido, a la muestra objeto de estudio. Se realizaron las matrices de análisis correspondientes e interpretarán y discutirán los resultados. Se conformaron las conclusiones y recomendaciones. Se elaboraron las referencias bibliográficas, el informe preliminar y final, culminando con la sustentación del trabajo de grado.

Capítulo IV

4. Análisis e Interpretación de los Resultados

En este capítulo se va a presentar el análisis de las interpretaciones de los resultados luego de haber aplicado el instrumento a los 50 jefes de departamentos de contabilidad y finanzas en empresas de la ciudad de Valledupar, quienes representan la muestra del presente estudio.

En este sentido, para el primer objetivo específico: Identificar los elementos del impuesto sobre la renta (ISLR).

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Pregunta 1:

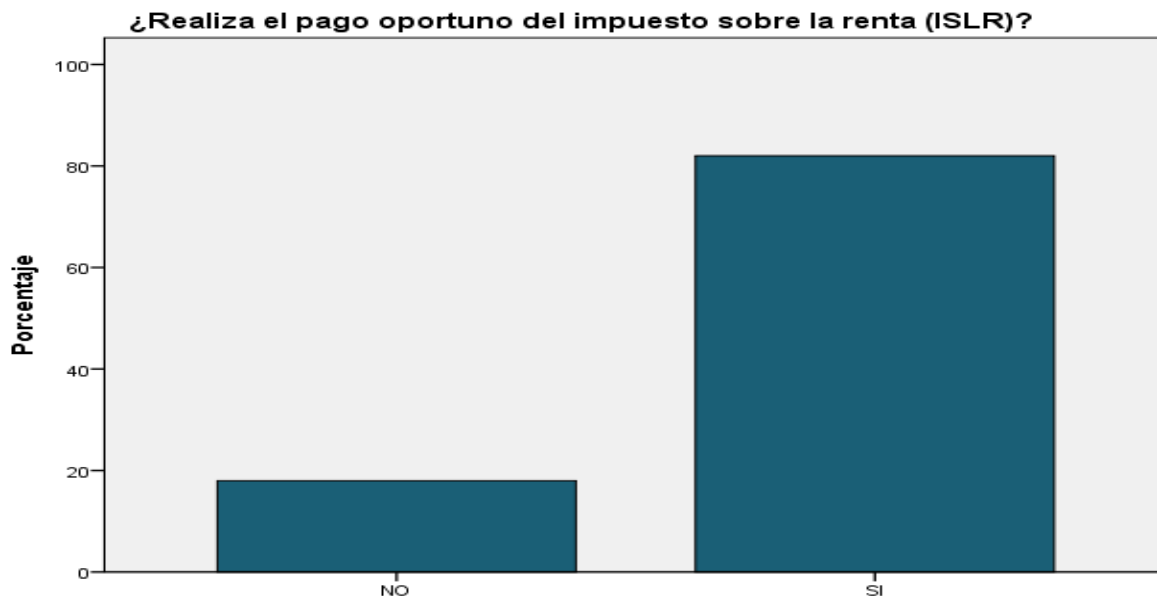
Tabla 2 resultados de pregunta 1 del instrumento

¿Realiza el pago oportuno del impuesto sobre la renta (ISLR)?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	9	18,0	18,0	18,0
	SI	41	82,0	82,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (2022)

Ilustración 1 diagrama de pregunta 1 del instrumento



Según los datos obtenidos el 18% de los jefes de departamento de contabilidad y finanzas de las empresas encuestadas respondieron que no realizan el pago oportuno del impuesto sobre la renta, el 82% si lo realiza a tiempo.

Pregunta 2:

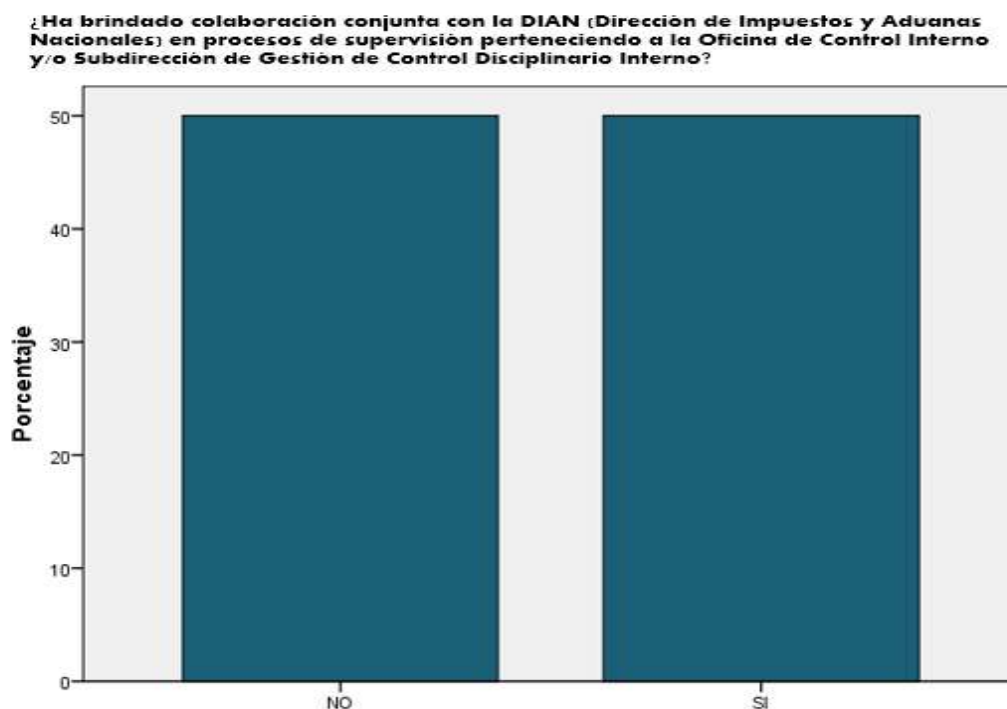
Tabla 3 resultados pregunta 2 del instrumento

¿Ha brindado colaboración conjunta con la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) en procesos de supervisión perteneciendo a la Oficina de Control Interno y/o Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	25	50,0	50,0	50,0
SI	25	50,0	50,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia (2022)

Ilustración 2 diagrama de pregunta 2 del instrumento



Según los datos obtenidos el 50% de los jefes de departamento de contabilidad y finanzas de las empresas encuestadas no han prestado colaboración conjunta con la DIAN en procesos de supervisión perteneciendo a la Oficina de Control Interno y/o Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno. Por otra parte, el otro 50% respondió que sí han prestado colaboración conjunta.

Pregunta 3:

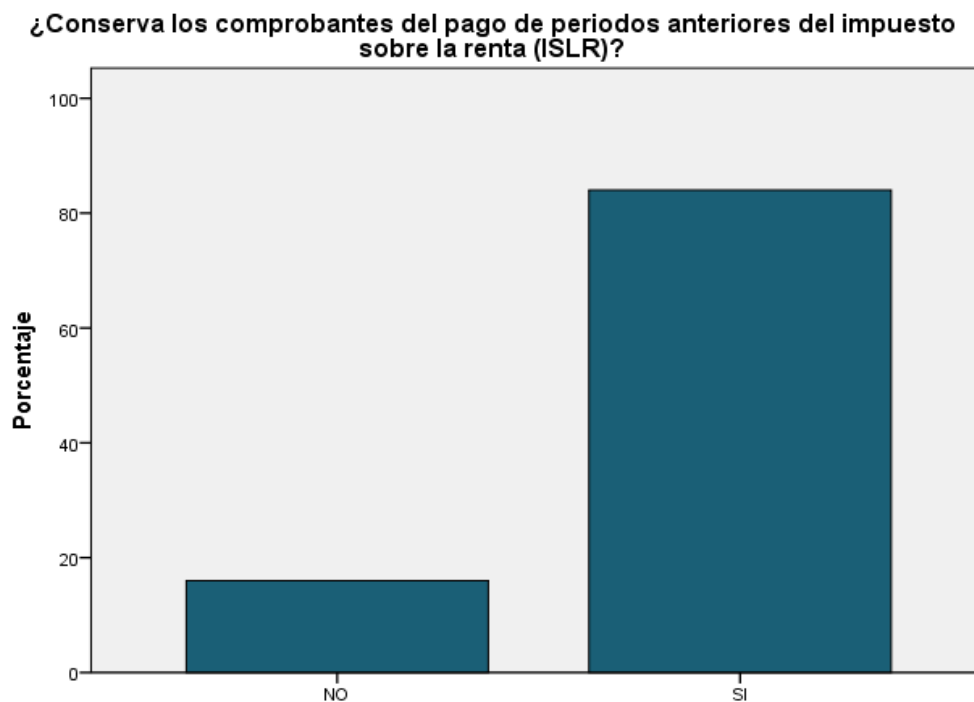
Tabla 4 resultados pregunta 1 del instrumento

¿Conserva los comprobantes del pago de periodos anteriores del impuesto sobre la renta (ISLR)?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	8	16,0	16,0	16,0
SI	42	84,0	84,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (2022)

Ilustración 3 diagrama de pregunta 3 del instrumento



Según los datos obtenidos el 16% de los jefes de departamento de contabilidad y finanzas de las empresas encuestadas respondieron que ni conservan los comprobantes de pagos anteriores del impuesto sobre la renta, y el 84% si los conservan.

Pregunta 4:

Tabla 5 resultados de pregunta 4 del instrumento

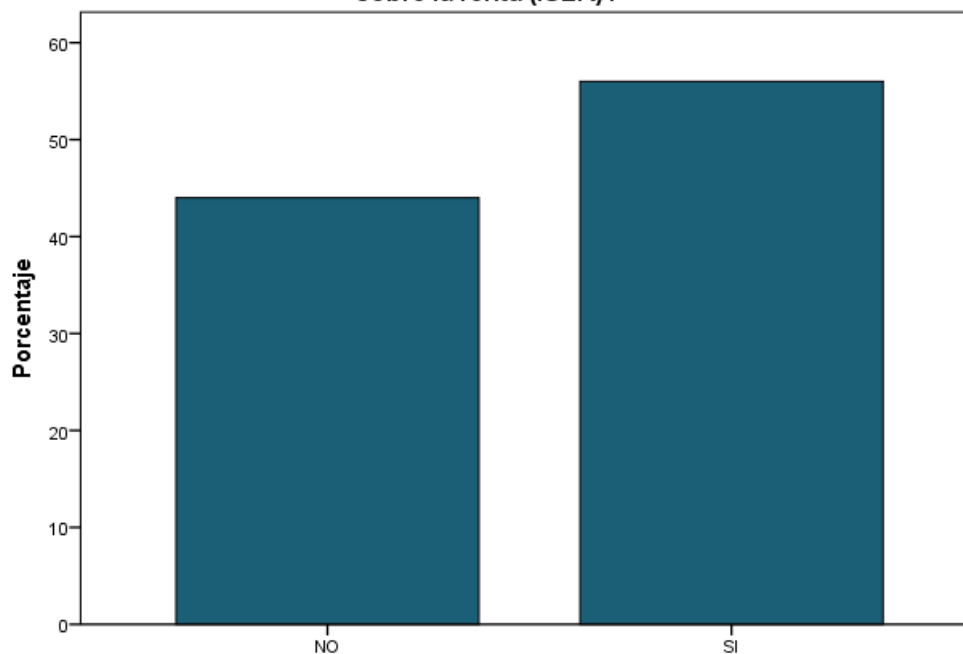
¿Maneja un cronograma para saber cuándo debe realizar el pago del impuesto sobre la renta (ISLR)?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	22	44,0	44,0	44,0
SI	28	56,0	56,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (2022)

Ilustración 4 diagrama de pregunta 4 del instrumento

¿Maneja un cronograma para saber cuándo debe realizar el pago del impuesto sobre la renta (ISLR)?



Según los resultados obtenidos el 44% de los jefes de departamento de contabilidad y finanzas de las empresas encuestadas respondieron que no manejan un cronograma para saber cuándo realizar el pago del impuesto sobre la renta, y el 56% si lo manejan.

Pregunta 5:

Tabla 6 resultados pregunta 5 del instrumento

¿Guarda de manera organizada el Estado de Resultado para conocer la rentabilidad neta del periodo del ejercicio fiscal?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	7	14,0	14,0	14,0
SI	43	86,0	86,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (2022)

Ilustración 5 diagrama de pregunta 5 del instrumento



Según los datos obtenidos el 14% de los jefes de departamento de contabilidad y finanzas de las empresas encuestadas respondieron que no guarda de manera organizada el Estado de Resultado para conocer la utilidad neta del periodo del ejercicio fiscal, y el 86% si los guardan de manera organizada.

Pregunta 6:

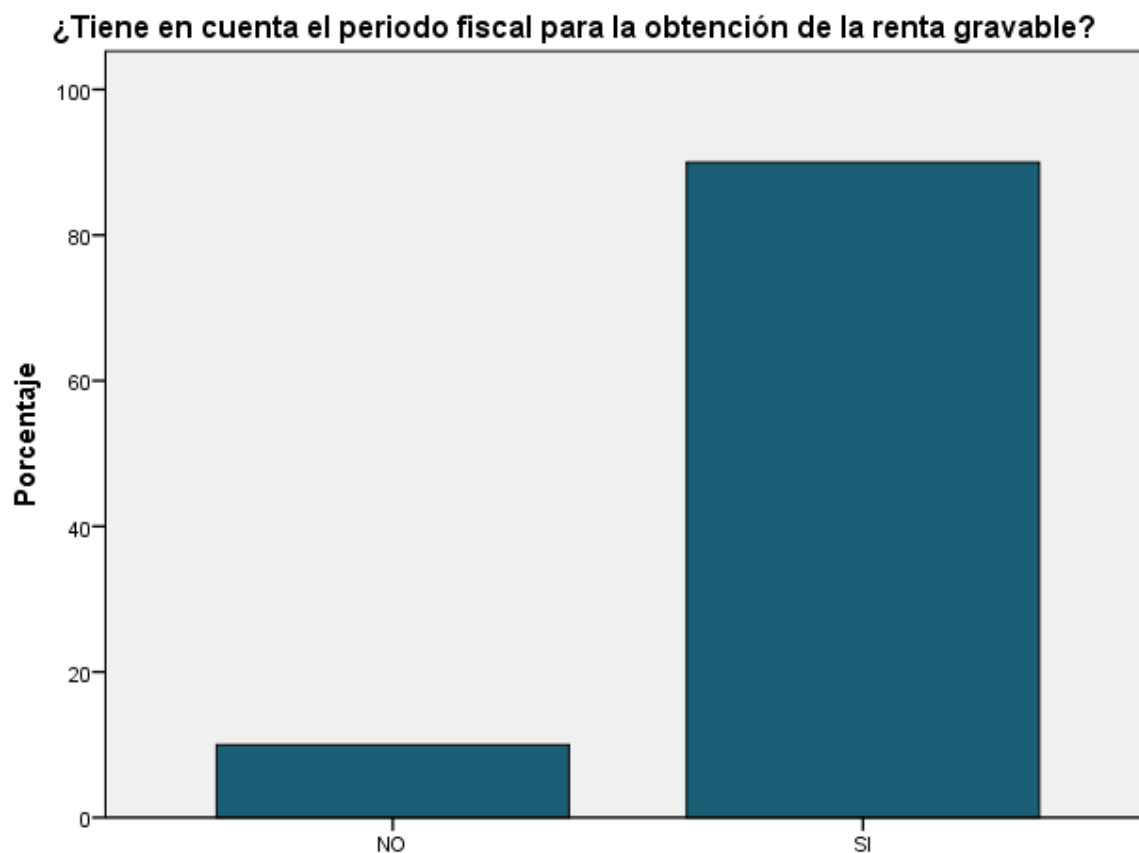
Tabla 7 resultados de pregunta 1 del instrumento

¿Tiene en cuenta el periodo fiscal para la obtención de la renta gravable?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	5	10,0	10,0	10,0
SI	45	90,0	90,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (2022)

Ilustración 6 diagrama de pregunta 6 del instrumento



Según los datos obtenidos el 10% de los jefes de departamento de contabilidad y finanzas de las empresas encuestadas respondieron que no tienen en cuenta el periodo fiscal para la obtención de la renta gravable, y el 90% si lo tiene en cuenta.

Pregunta 7:

Tabla 8 resultados de pregunta 7 del instrumento

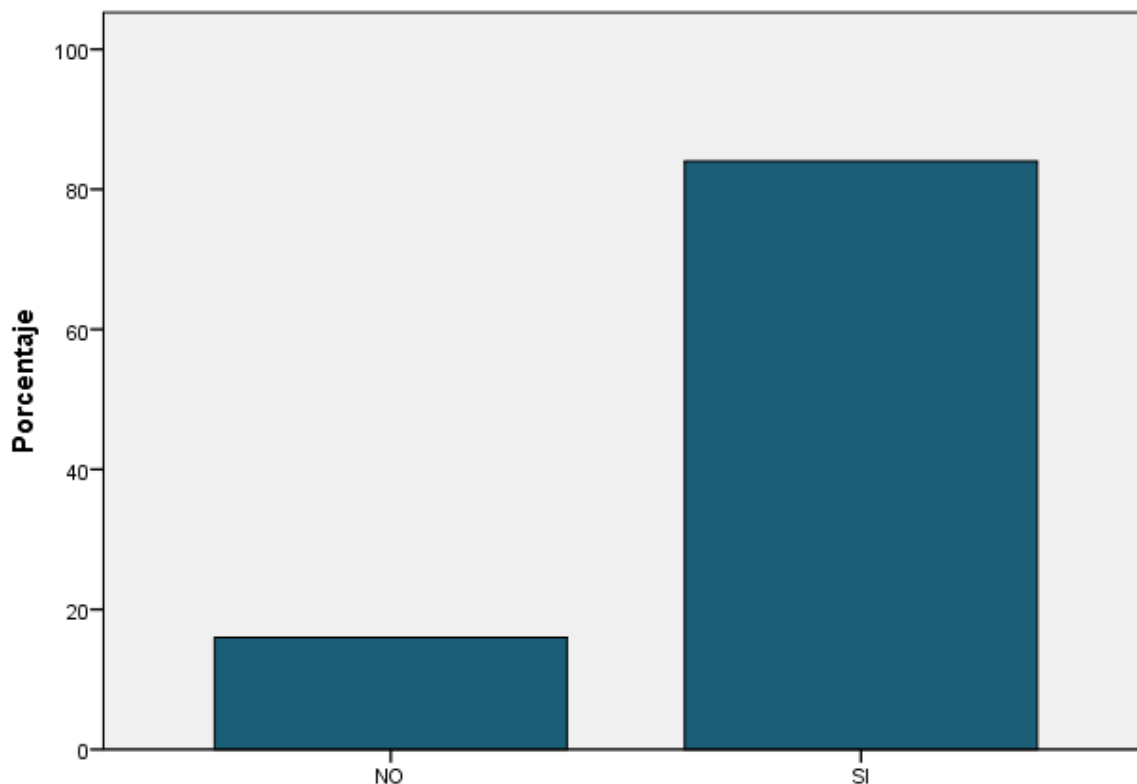
¿Revisa los gastos en que incurre su empresa para tener en cuenta los que son deducibles?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	8	16,0	16,0	16,0
SI	42	84,0	84,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (2022)

Ilustración 7 diagrama de pregunta 7 del instrumento

¿Revisa los gastos en que incurre su empresa para tener en cuenta los que son deducibles?



Según los datos obtenidos el 16% de los jefes de departamento de contabilidad y finanzas de las empresas encuestadas respondieron que no revisan los gastos en que incurre su empresa para tener en cuenta los que son deducibles, y el 84% si revisan los gastos.

Pregunta 8:

Tabla 9 resultados de pregunta 8 del instrumento

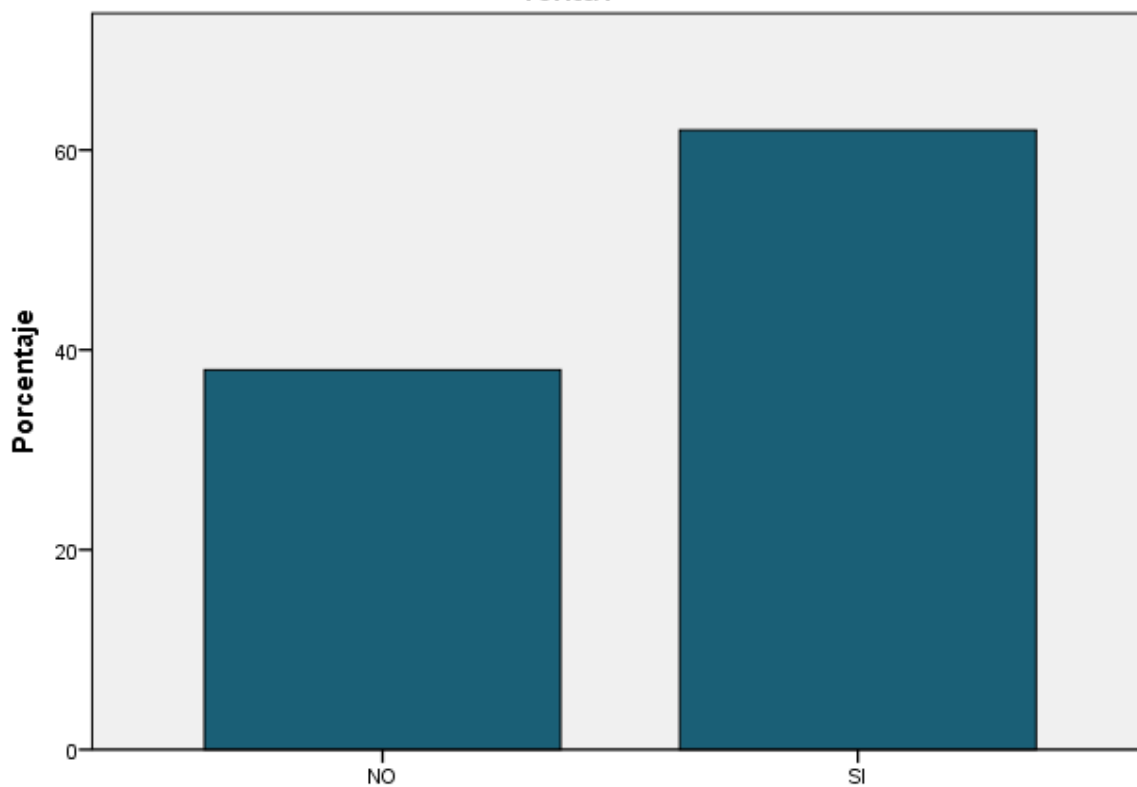
¿Realiza el devengo mensual provisionando el pago del impuesto sobre la renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	19	38,0	38,0	38,0
	SI	31	62,0	62,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (2022)

Ilustración 8 diagrama de pregunta 8 del instrumento

¿Realiza el devengo mensual provisionando el pago del impuesto sobre la renta?



Según los datos obtenidos el 36% de los jefes de departamento de contabilidad y finanzas de las empresas encuestadas respondieron que no realizan el devengo

mensual para ir provisionando el impuesto sobre la renta, y el 64% si realiza el devengo mensual.

Pregunta 9:

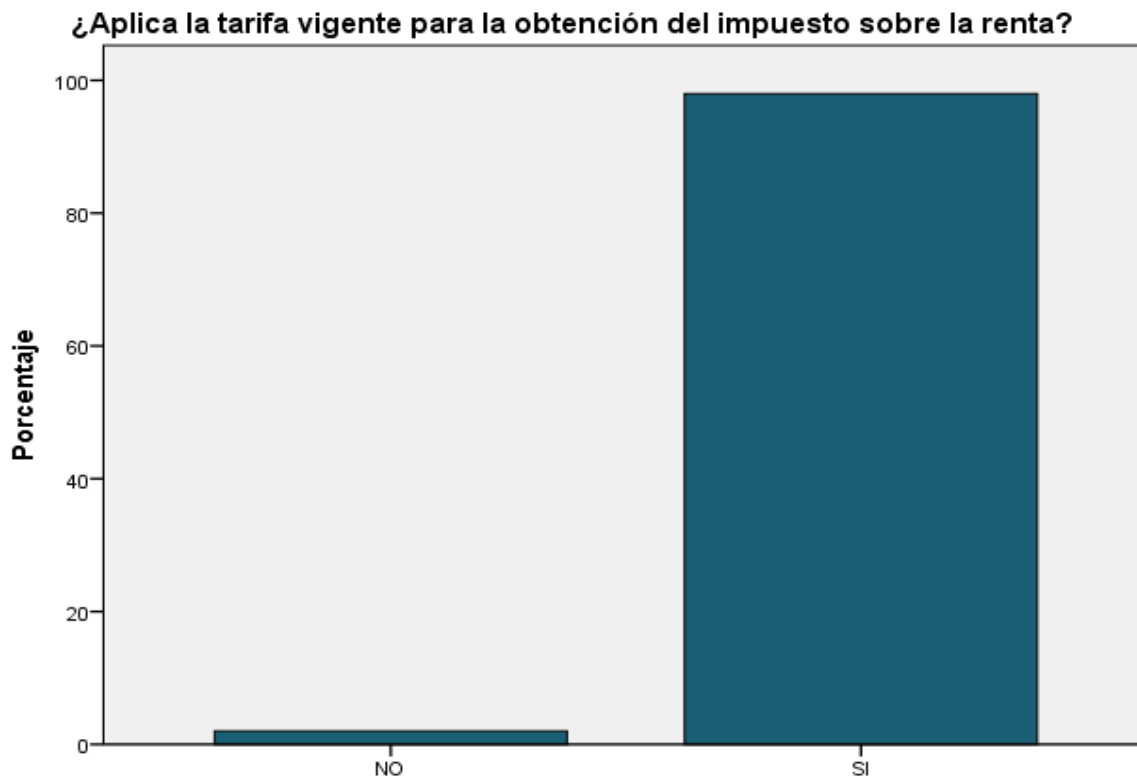
Tabla 10 resultados de pregunta 9 del instrumento

¿Aplica la tarifa vigente para la obtención del impuesto sobre la renta?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	1	2,0	2,0	2,0
SI	49	98,0	98,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (2022)

Ilustración 9 diagrama de pregunta 9 del instrumento



Según los datos obtenidos el 2% de los jefes de departamento de contabilidad y finanzas de las empresas encuestadas respondieron que no aplican

la tarifa vigente para la obtención del impuesto sobre la renta, y el 98% si aplica la tarifa vigente.

Pregunta 10:

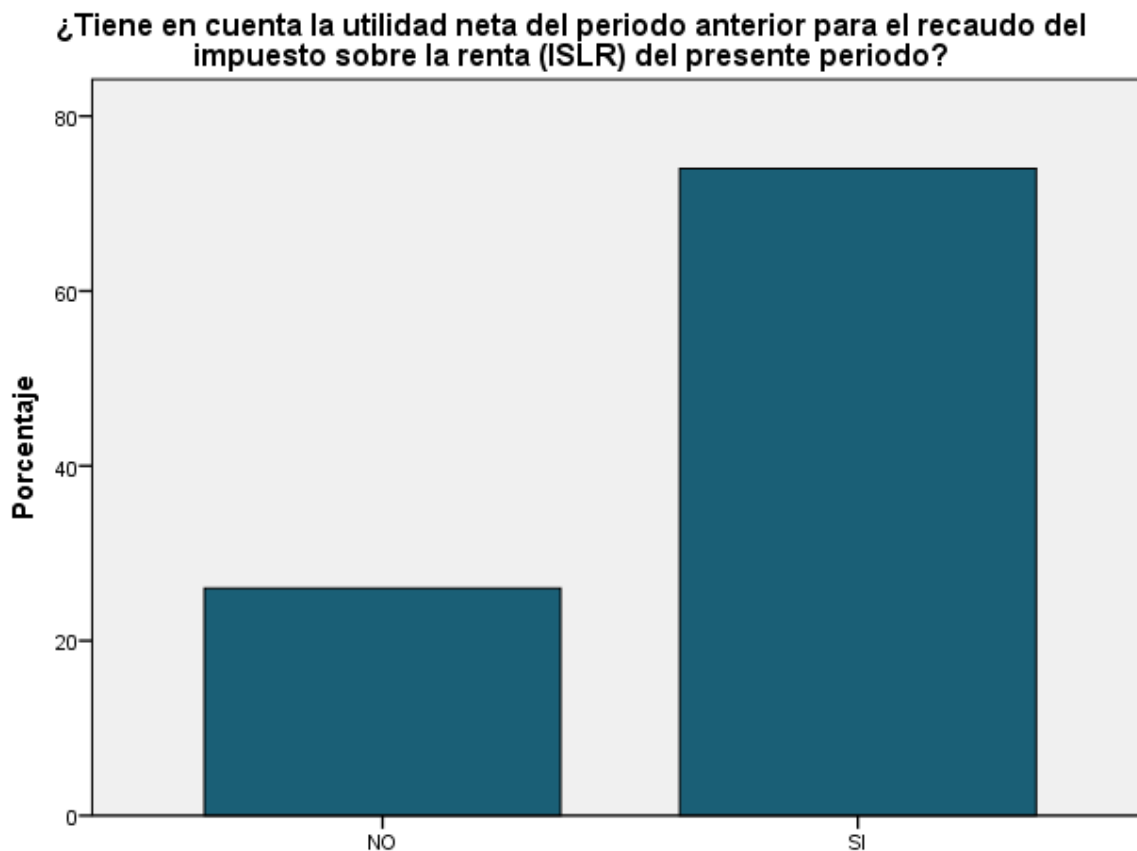
Tabla 11 resultados de pregunta 10 del instrumento

¿Tiene en cuenta la utilidad neta del periodo anterior para el recaudo del impuesto sobre la renta (ISLR) del presente periodo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	13	26,0	26,0	26,0
	SI	37	74,0	74,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (2022)

Ilustración 10 diagrama de pregunta 10 del instrumento



Según los datos obtenidos el 26% de los jefes de departamento de contabilidad y finanzas de las empresas encuestadas respondieron que no tienen en cuenta la utilidad neta del periodo anterior para el recaudo del impuesto sobre la renta del presente periodo, y el 64% si tienen en cuenta la utilidad neta.

Para el segundo objetivo: Describir las estrategias que usan las empresas en Valledupar para cumplir con sus obligaciones tributarias según lo estipulado por las leyes colombianas.

Pregunta 11:*Tabla 12 resultados de pregunta 11 del instrumento*

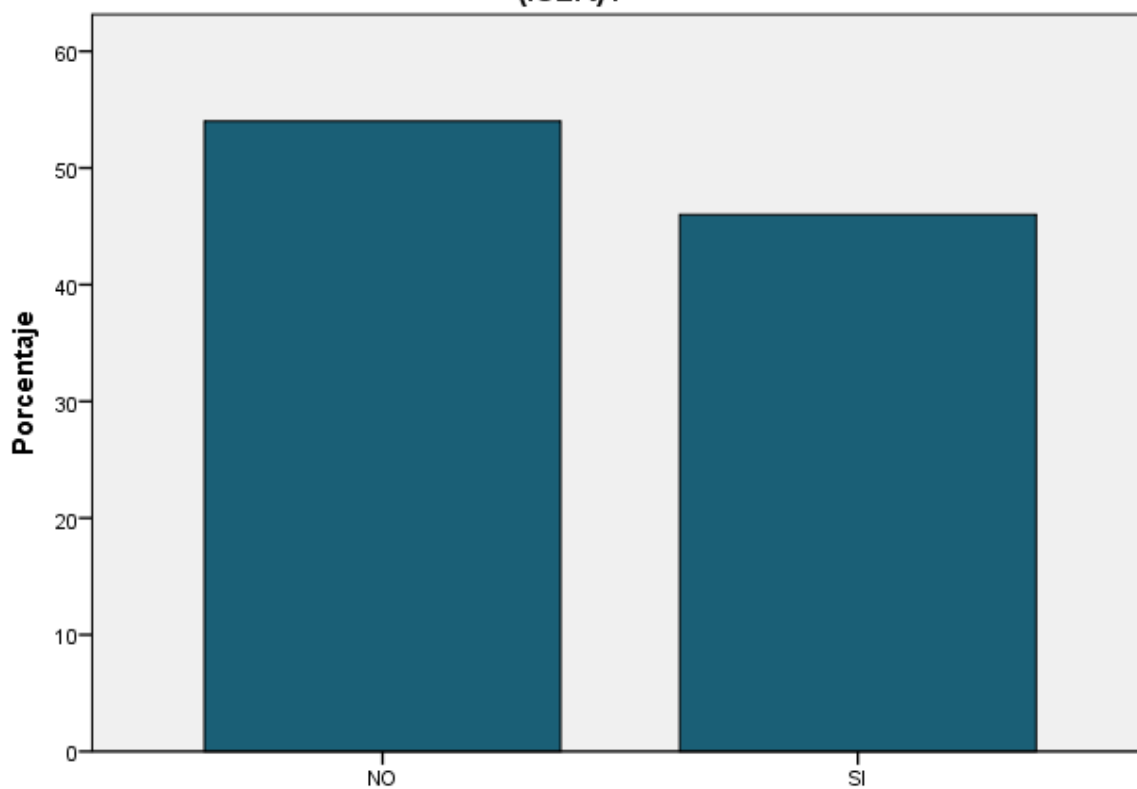
¿Utiliza su pensamiento aplicado para el pago del impuesto sobre la renta (ISLR)?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	27	54,0	54,0	54,0
SI	23	46,0	46,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (2022)

Ilustración 11 diagrama de pregunta 11 del instrumento

¿Utiliza su pensamiento aplicado para el pago del impuesto sobre la renta (ISLR)?



Según los datos obtenidos el 54% de los jefes de departamento de contabilidad y finanzas de las empresas encuestadas respondieron que no utilizan su pensamiento

aplicado para el pago del impuesto sobre la renta, y el 46% si usan su pensamiento aplicado.

Pregunta 12:

Tabla 13 resultados de pregunta 12 de instrumento

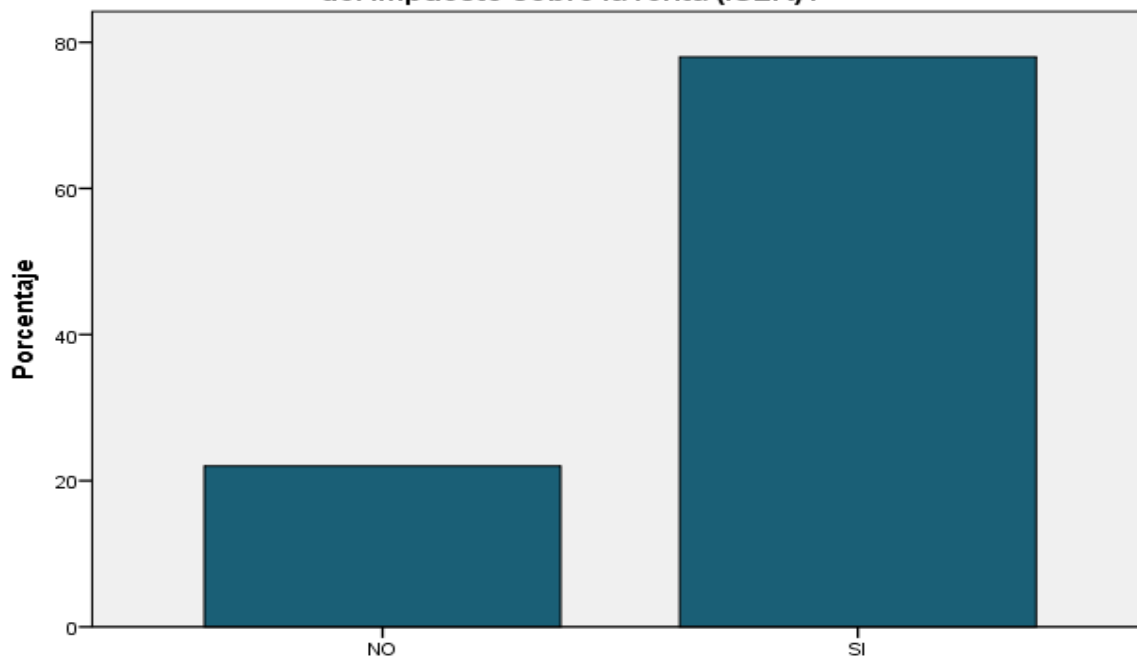
¿Reconoce los medios con que cuenta la empresa para realizar el pago a tiempo del impuesto sobre la renta (ISLR)?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	11	22,0	22,0	22,0
SI	39	78,0	78,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (2022)

Ilustración 12 diagrama de pregunta 12 del instrumento

¿Reconoce los medios con que cuenta la empresa para realizar el pago a tiempo del impuesto sobre la renta (ISLR)?



Según los datos obtenidos 22% de los jefes de departamento de contabilidad y finanzas de las empresas encuestadas respondieron que no reconocen los medios

con que cuenta la empresa para realizar el pago a tiempo del impuesto sobre la renta, el 78% si reconoce los medios con que cuenta la empresa.

Pregunta 13:

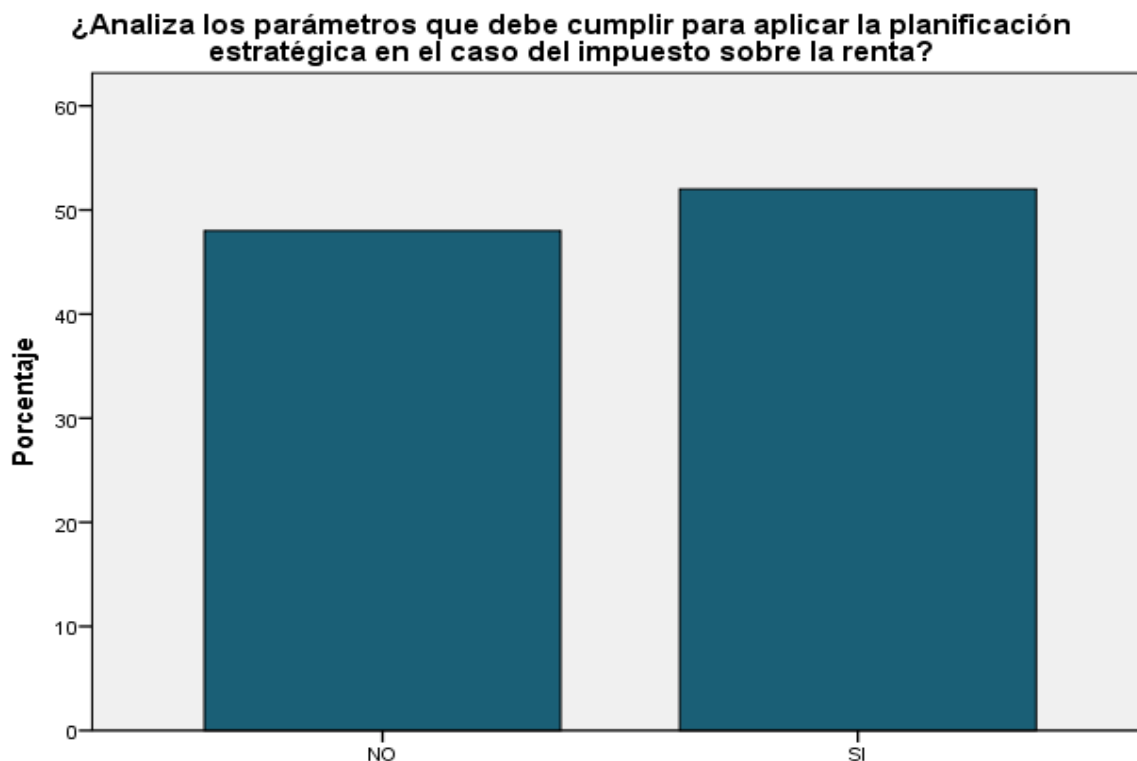
Tabla 14 resultados de pregunta 13 de instrumento

¿Analiza los parámetros que debe cumplir para aplicar la planificación estratégica en el caso del impuesto sobre la renta?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	24	48,0	48,0	48,0
SI	26	52,0	52,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (2022)

Ilustración 13 diagrama de pregunta 13 del instrumento



Según los datos obtenidos el 48% de los jefes de departamento de contabilidad y finanzas de las empresas encuestadas respondieron que no analizan los parámetros que deben cumplir para aplicar la planificación estratégica en el caso del impuesto sobre la renta, y el 52% si analizan los parámetros.

Pregunta 14:*Tabla 15 resultados de pregunta 14 del instrumento*

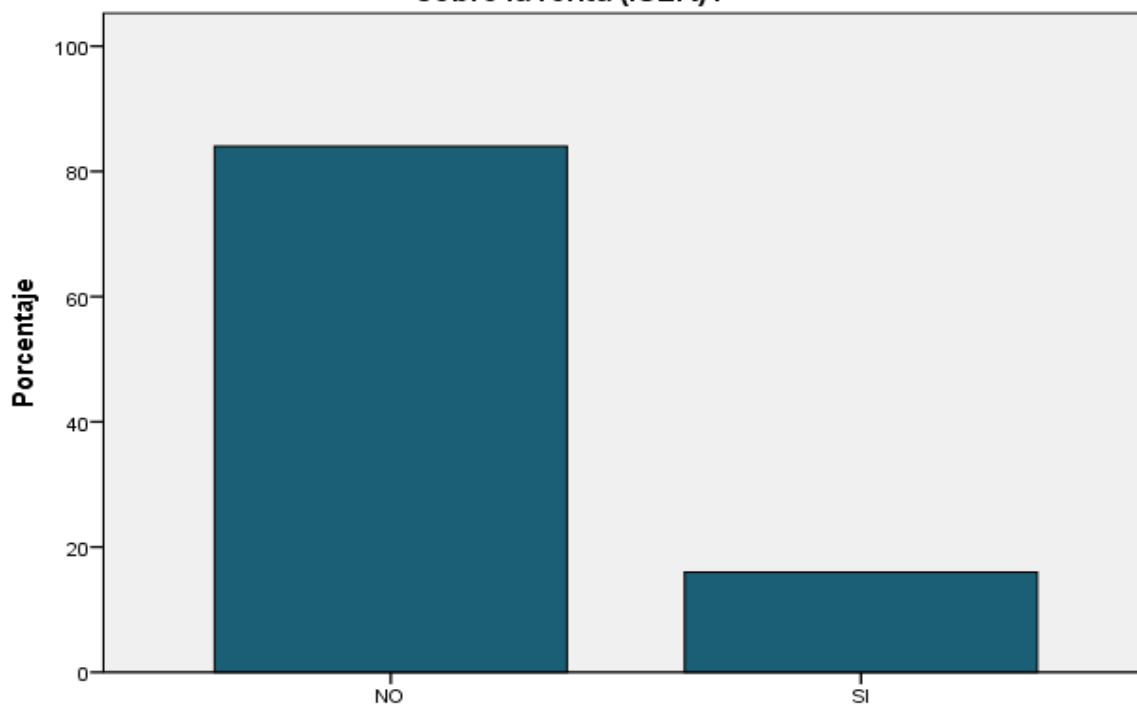
¿Ha sido sancionada su empresa por no realizar el pago a tiempo del impuesto sobre la renta (ISLR)?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	42	84,0	84,0	84,0
SI	8	16,0	16,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (2022)

Ilustración 14 diagrama de pregunta 14 del instrumento

¿Ha sido sancionada su empresa por no realizar el pago a tiempo del impuesto sobre la renta (ISLR)?



Según los datos obtenidos el 82% de los jefes de departamento de contabilidad y finanzas de las empresas encuestadas respondieron que sus empresas no han sido

sancionadas por no realizar el pago a tiempo del impuesto sobre la renta, y el 18% si han sido sancionadas.

Pregunta 15:

Tabla 16 resultados de pregunta 15 del instrumento

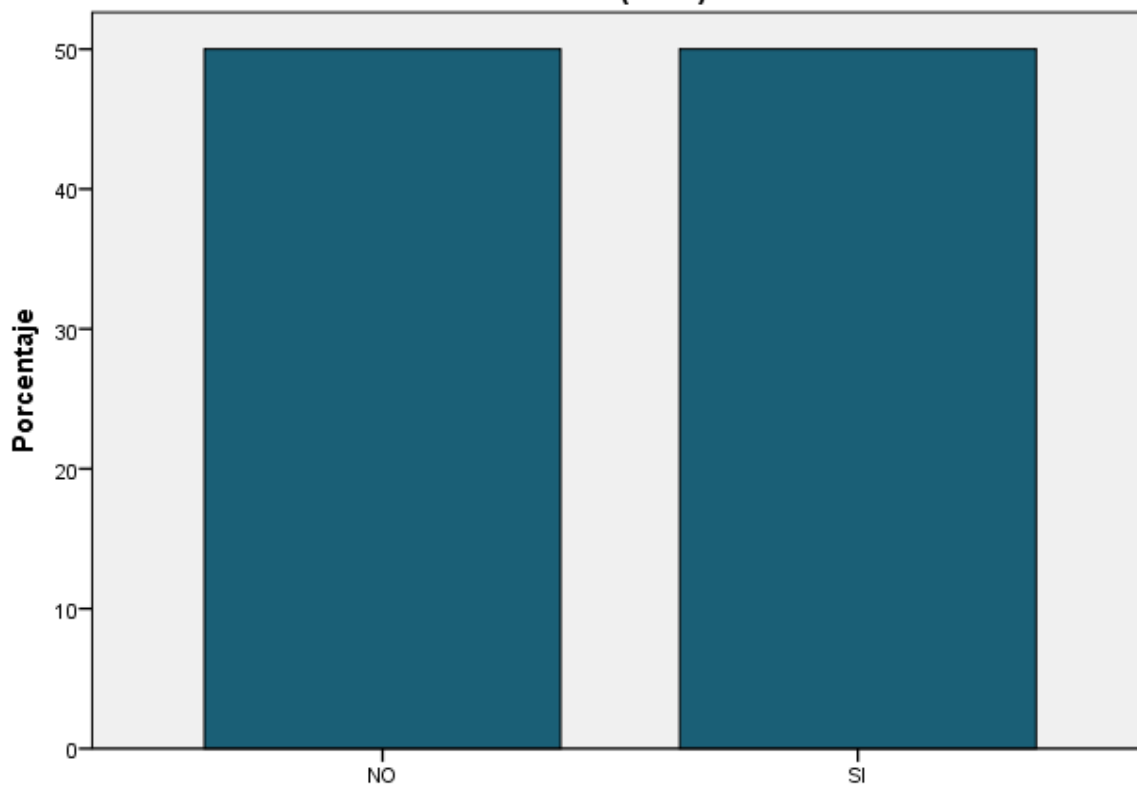
¿Ejecuta la planificación tributaria para el cumplimiento del pago del impuesto sobre la renta (ISLR)?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	25	50,0	50,0	50,0
	SI	25	50,0	50,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (2022)

Ilustración 15 diagrama de pregunta 15 del instrumento

¿Ejecuta la planificación tributaria para el cumplimiento del pago del impuesto sobre la renta (ISLR)?



Según los datos obtenidos el 50% de los jefes de departamento de contabilidad y finanzas de las empresas encuestadas respondieron que no ejecutan la planificación tributaria para el cumplimiento del pago del impuesto sobre la renta, y el otro 50% si ejecuta la planificación tributaria.

Pregunta 16:

Tabla 17 resultados de pregunta 16 del instrumento

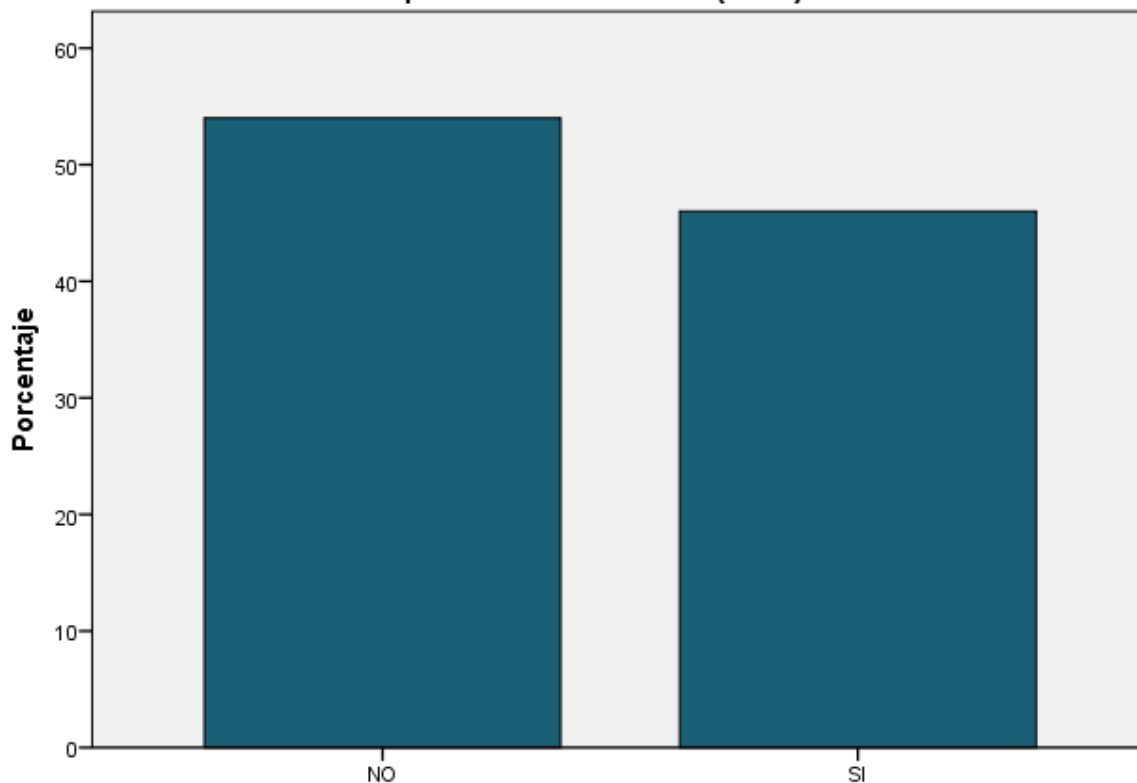
¿Participa en la planificación tributaria como herramienta primordial para el pago del impuesto sobre la renta (ISLR)?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	27	54,0	54,0	54,0
	SI	23	46,0	46,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia (2022)

Ilustración 16 diagrama de pregunta 16 del instrumento

¿Participa en la planificación tributaria como herramienta primordial para el pago del impuesto sobre la renta (ISLR)?



Según los datos obtenidos el 54% de los jefes de departamento de contabilidad y finanzas de las empresas encuestadas respondieron que no participan en la planificación tributaria como herramienta primordial para el pago del impuesto sobre la renta, el 46% si participa en la planificación tributaria.

Discusión

En los resultados de la presente investigación se pudo apreciar que la Planificación Tributaria no es aplicada por la mayoría de los contribuyentes a la hora de cumplir con sus obligaciones tributarias, como lo es en este caso el Impuesto sobre la Renta, no se hace uso de los beneficios o incentivos fiscales que otorgan las administraciones tributarias (DIAN), lo que coincide por lo expuesto por Bosque (2019). Por su parte, se evidencia el desconocimiento de estrategias para cumplir con la declaración y pago del Impuesto sobre la Renta, que concuerda con los trabajos de Gómez (2019) y Ramírez A Berrones A. Ramírez R. (2020), aunque estos solo se enfocaron en un sector económico específico o internamente en una empresa.

Adicionalmente, la Planificación Tributaria que se ve reflejada en el estudio, va de la mano con la que define Cabrera (2019), debido a que actualmente esta se constituye como una herramienta organizacional primordial que se encuentra conformada por las acciones lícitas de los sujetos (personas naturales y jurídicas), teniendo como finalidad disminuir o evitar futuras sanciones.

La investigación concluyó que ninguna de las compañías estudiadas cuenta con campañas de concientización tributaria, los profesionales contables no implementan cronogramas donde se evidencian las fechas de declaración y pago del Impuesto de Renta; además no realizan una provisión para el pago del tributo. Por otro lado, los componentes de investigación están dadas por el pensamiento estratégico, gestión estratégica y planificación estratégica; siendo estas importantes

para la implementación de las estrategias tributarias, lo que coincide con lo expuesto por Villamil (2021).

Conclusiones

El primer objetivo se refiere a identificar las obligaciones tributarias en el caso del impuesto sobre la renta, se pudo evidenciar todos los profesionales contables conocen las obligaciones tributarias tanto para personas naturales como jurídicas, a su vez estos no son conscientes del impacto que tiene la planificación tributaria en el Estado Colombiano, siendo una herramienta útil para inversiones del gobierno como vivienda de interés social, puentes vehiculares-peatonales, transformaciones internas y externas.

Para el segundo objetivo, este hace referencia a la determinación de debilidades tributarias que tienen las empresas en Valledupar al momento de cumplir con el deber formal en el caso del impuesto sobre la renta, donde se pudo constatar que dichas organizaciones no cuentan con cronogramas donde puedan estipular las fechas de declaraciones y pagos del impuesto sobre la renta, no realizan una provisión para el pago, desconocen los descuentos tributarios que podría tener la empresa al momento de cumplir con la declaración y pago del impuesto sobre la renta.

En cuanto al tercer objetivo, se enfoca en la descripción de las estrategias que usan las empresas de Valledupar para cumplir con sus obligaciones tributarias según lo estipulado por las leyes colombianas, a partir de los resultados de la investigación se pudo evidenciar que los jefes del departamento de contabilidad no implementan estrategias para el cumplimiento de los deberes formales en el caso del impuesto sobre la renta.

Recomendaciones

Con respecto al primer objetivo, es preciso recomendar que se realice un programa de educación tributaria que le permita a los jefes de contabilidad y finanzas de las empresas capacitarse y/o asesorarse para que de manera eficaz; así mismo, puedan reconocer las disposiciones como contribuyentes del impuesto sobre la renta (ISLR); para evitar posibles sanciones que el desconocimiento de estos requerimientos pueda ocasionar.

En el segundo objetivo, donde se determinan las debilidades que tienen las empresas para cumplir con sus obligaciones tributarias, específicamente con el impuesto sobre la renta, se recomienda a los jefes de contabilidad y finanzas, implementar un programa de capacitaciones a todo el personal de dicho departamento para así fortalecer de manera continua las falencias que tienen en ese ámbito.

El tercer objetivo, se recomienda implementar un cronograma que cuente con información de utilidad como lo son las fechas y declaración del impuesto de renta. A su vez, llevar a cabo dicha planeación teniendo en cuenta el pensamiento estratégico, la gestión estratégica y la planificación estratégica, para así poder realizar de manera adecuada la planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales en el caso del impuesto sobre la renta (ISLR).

Referencias

Actio (2021). La importancia de la gestión estratégica para las empresas.

<https://actiosoftware.com/es/2019/08/la-importancia-de-la-gestion-estrategica-en-las-empresas/>

Actualícese (2020). Descuentos tributarios. Tomado de:

<https://minciencias.gov.co/glosario/descuento-tributario>

Arias, F. (2004). El proyecto de investigación. Editorial Episteme. Caracas.

Arias, F. (2012). El proyecto de investigación 6ta edición. Caracas Episteme.

Bosque M. (2019). La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos Caso sociedades del subsector exportador de chocolate en el Ecuador. Maestría en Planificación Tributaria y Fiscalidad Internacional.

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6861/1/T2941-MPTFI-Bosque-La%20planificacion.pdf>

Cabrera E. (2019). La planificación tributaria como herramienta aceptada legalmente para preservar la rentabilidad empresarial.

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/31979/1/Trabajo%20de%20titulacion%20de%20C3%B3n.pdf>

Cajamarca, H (2021) ABC DIAN Obligaciones tributarias.

Cajamarca, H(2021). Diario la república. <https://www.larepublica.co/finanzas-personales/conozca-el-abc-en-materia-tributaria-para-emprendedores-y-pequenas-empresas-3186782>

Calendario tributario. DIAN. 2021 tomado de: <https://calendariotributario.org/renta-personas-juridicas/>

- Casal. J, Becerra J, Vásconez L (2019). Estrategias tributarias como herramientas de optimización de rentabilidad en el sector de alquiler de vehículos. Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA.
<https://fundacionkoinonia.com.ve/ojs/index.php/revistakoinonia/article/view/954>
- Castaño J. (2022) Principales debilidades tributarias de las empresas. Ecuador. Tomado de: <https://borner.global/es/tag/debilidades-tributarias>
- Chirinos, A. (2016). La innovación como factor clave de éxito en la gerencia de las empresas de producción social venezolana. CIENCIOMETRÍA, 2(2), 97-106.
<https://doi.org/10.35381/cm.v2i2.55>
- Contreras P. (2018) Renta Concepto 13734. La provisión del Impuesto de Renta no es deducible. tomado de: <https://accounter.co/normatividad/conceptos/renta-concepto-13734-provision-del-impuesto-de-renta-no-es-deducible.html>
- Cruz E. (2019) Consejo técnico de la Contaduría Pública. Descuentos tributarios por ICA e IVA. tomado de: <https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=95160736-5d9a-4f30-a873-d6064fd920c3>
- Cuesta, M. (2009). Introducción al muestreo. Universidad de Oviedo.
- Díaz C. (2019). La Gerencia estratégica como factor de competitividad en entornos cambiantes. Universidad de Pamplona.
- Encalada D, Narváez C, Erazo C. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. Artículo de investigación. <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1138>
- Flores J. (2019) Las Provisiones Nic 37 y el Impuesto a la Renta. CICE. Universidad Ricardo Palma. Tomado de: <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/6329/n/>

Hernández, R. (1991). Metodología de la Investigación. Mc – Graw- Hill. México D.F. México.

Hernández, S. (1994). Metodología de la investigación. 5ed. Editorial: McGRAW-HILL. México, Bs. As.

https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/34738/1/2021_planificaci%C3%B3n_tributaria_empresa.pdf

Hurtado, J. (2007). Proyecto de investigación 6ta edición. Caracas. Quirón.

Kerlinger, F. (1983). Investigación del Comportamiento. Técnicas y Metodología. 2ª. Ed., Ed. Interamericana, México.

Machuca, M., Santos, J., Narváez, C., Erazo, J. (Eds.). (2019). La planificación tributaria como mecanismo de eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta (Número 2019). Recuperado de <https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/312/380>.

Márquez. B. (2021) Actualización de 16.08.2020. Tomado de: <https://www.gerencie.com/obligaciones-tributarias-de-las-personas-naturales.html>

Martínez L. (2020) Provisión para impuestos. INEAF <https://www.ineaf.es/tribuna/provision-para-impuestos-cuando-y-como-se-contabiliza/>

Martins J. (2022). Gestión estratégica. Blog asana. <https://asana.com/es/resources/strategic-management-stages>

Méndez, C. (2006). Metodología diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales.

Morera. J (2017). Planeación tributaria. Gerencie (2017). <https://www.gerencie.com/planeacion-tributaria.html>

Moya Millán, E. (2019). Derecho tributario municipal. Caracas: Mobilibros
<https://repository.udca.edu.co/bitstream/handle/11158/1364>

Naresh K. (2004), Investigación de mercados. 5ta ed. Pearson educación. México.

Olay. R (2019). Pensamiento estratégico.
<https://www.grandespymes.com.ar/2013/04/17/pensamiento-estrategico-2/>

Parella y Martins. (2012). Metodología de la investigación cuantitativa. 3ra ed. Caracas.

Poveda. L, Silva. I, Cruz. L. (2019) Diseño de un proceso de planeación tributaria del impuesto de renta, en una empresa comercializadora de oxígeno medicinal, ubicada en la ciudad Villavicencio – Meta. Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Ramírez. A, Berrones. A, Ramírez. R (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial.
<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1317/html>

Ramos M. (2020) planificación tributaria y Control Interno. Tomado de:
<https://www.abaco.com.py/blog/planificacion-tributaria-y-control-interno>

Restrepo J. (2019) CIENCIAS EMPRESARIALES, CONTABILIDAD Y FINANZAS. La planeación de la estrategia tributaria. Editorial: Ecoe Ediciones
<https://www.ecoediciones.com/2019/10/07/la-planeacion-de-la-estrategia-tributaria/#:~:text=La%20estrategia%20tributaria%20es%20el,que%20est%C3%A1%20expuesta%20una%20compa%C3%B1a%20ADa.>

Rusque, A. (2003). De la diversidad a la unidad en la investigación cualitativa. Caracas. Vadell Hermanos.

Subia, R., Orellana, M., & Baldeon, B. (Eds.). (2018). La Planificación Tributaria Como Herramienta De Gestión Financiera. Caso De Estudio: Pyme De Producción Acuícola (Vols. 536–554, Número 2018). Revista Arje.

Tamayo, M. (2009). El proceso de investigación científica 5ta edición, México. Limusa.

Villasmil Molero, M. (2021). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. Dictamen Libre, (20), 121–128.
<https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.20.2896>

Vivas, M. (2021). 40 procedimientos en salud excluidos del financiamiento con recursos públicos para 2022. Consultor de salud. <https://consultorsalud.com/40-exclusiones-en-salud-para-el-2022/>

Wolf, N., & Nogueira, B. (2020). A Collaborative Methodology for Local Strategic Planning: Planning Practice & Research, 5. Obtenido de <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/02697459.2020.1755138>

Zuluaga J. (2022) Estatuto Tributario. edición 6.
<https://books.google.com.co/books?id=iQJhEAAQBAJ&hl=es>

ANEXOS

Anexo 1

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,737	16

Fuente: Elaboración propia (2022)

S/P	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1
3	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2
4	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	1
5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1
6	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2
7	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2
8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1
9	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
10	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1
11	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2
12	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2
13	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2
14	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
15	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1
16	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
17	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1
18	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
19	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
20	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2
21	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
22	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1
23	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
24	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
25	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2
26	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
27	2	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2
28	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1	1
29	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1
30	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1
31	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1
32	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
33	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2
34	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2
35	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
36	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1
37	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
38	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2
39	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1
40	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1
41	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1
42	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
43	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1
44	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1
45	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2
46	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1
47	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
48	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
49	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1
50	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1

Anexo 2

Cuestionario

Ivana Campo y María José Polo

Institución: Universidad Popular del Cesar

Año: 2022

Tabla 18 anexo de instrumento (cuestionario)

N	Usted como: <u>jefe del departamento de contabilidad y finanzas</u>	ALTERNATIVA	
		S	NO
		SI	NO
Variable: Planificación Tributaria (Impuesto Sobre La Renta)			
1	¿Realiza el pago oportuno del impuesto sobre la renta (ISLR)?		
2	¿Ha brindado colaboración conjunta con la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) en procesos de supervisión perteneciendo a la Oficina de Control Interno y/o Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno?		
3	¿Conserva los comprobantes del pago de períodos anteriores del impuesto sobre la renta (ISLR)?		

4	¿Maneja un cronograma para saber cuándo debe realizar el pago del impuesto sobre la renta (ISLR)?		
5	¿Guarda de manera organizada el Estado de Resultado para conocer la rentabilidad neta del periodo del ejercicio fiscal?		
6	¿Tiene en cuenta usted el periodo fiscal para la obtención de la renta gravable?		
7	¿Revisa los gastos en que incurre su empresa para tener en cuenta los que son deducibles?		
8	¿Realiza el devengo mensual provisionando el pago del impuesto sobre la renta?		
9	¿Aplica la tarifa vigente para la obtención del impuesto sobre la renta?		
10	¿Tiene en cuenta la utilidad neta del periodo anterior para el recaudo del		

	impuesto sobre la renta (ISLR) del presente periodo?		
11	¿Utiliza su pensamiento aplicado para el pago del impuesto sobre la renta (ISLR)?		
12	¿Reconoce los medios con que cuenta la empresa para realizar el pago a tiempo del impuesto sobre la renta (ISLR)?		
13	¿Analiza los parámetros que debe cumplir para aplicar la planificación estratégica en el caso del impuesto sobre la renta?		
14	¿Ha sido sancionada su empresa por no realizar el pago a tiempo del impuesto sobre la renta (ISLR)?		
15	¿Ejecuta la planificación tributaria para el cumplimiento del pago del impuesto sobre la renta (ISLR)?		
16			

	¿Participa en la planificación tributaria como herramienta primordial para el pago del impuesto sobre la renta (ISLR)?		
--	--	--	--

Anexo 3. Validación del instrumento

Valledupar, julio de 2022

Estimado Doctor (a)

Esperanza Hincapié

Me dirijo a usted con el fin de solicitarle su valiosa colaboración en la revisión del instrumento que se anexa, con el objeto de determinar la validez del mismo, por cuanto es necesario en la investigación: **PLANIFICACION TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES EN EL CASO DE IMPUESTO SOBRE RENTA (ISLR) DE LAS EMPRESAS EN VALLEDUPAR**, para optar al título de Contador(a) Público.

Es importante destacar, que para dicha validación se tomen en cuenta los siguientes parámetros:

1. Pertinencia de los ítems con los objetivos.
2. Pertinencia con la variable.
3. Pertinencia con la dimensión.
4. Pertinencia de los ítems con los indicadores.
5. Redacción y ortografía.

Agradeciendo su colaboración, queda de usted.

Atentamente,

Lucy Quintero Campo
A.D. 2022

María José Roldán Meléndez
A.D. 2022

DATOS DEL EXPERTO

Nombre y Apellido: Esperanza Hincapié Morales

C.C.: 66.717.627

Título de Pre-Grado y dónde lo obtuvo: Contadora Pública

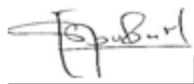
Título de Post-Grado y dónde lo obtuvo: Magister en impuestos internacionales,
comercio exterior y aduanas

Empresa donde trabaja: Unicesar

Cargo que desempeña actualmente: Docente

Teléfono: 3205107494

Correo electrónico: esperanzahincapie@unicesar.edu.co



FIRMA

JUICIO DEL EXPERTO

1. ¿Las preguntas concuerdan con los objetivos?

SI

NO

Observaciones:

2. ¿Las preguntas miden las dimensiones e indicadores?

SI

NO

Observaciones:

3. ¿Las preguntas miden las variables?

SI

NO


Observaciones:

4. ¿La redacción es adecuada?

SI

NO

Observaciones:

El instrumento es validado	
Validado	No Validado
x	
Firma del validador 	Fecha: 01-07-2022

OBJETIVO DEL INSTRUMENTO: medir la aplicación de la Planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales en el caso de impuesto sobre renta (ISR) de las empresas en Valledupar. Es por ello que está dirigido a los jefes del departamento de contabilidad y finanzas

Valledupar, julio de 2022

Estimado Doctor (a)

Fátima Bolaños

Me dirijo a usted con el fin de solicitarle su valiosa colaboración en la revisión del instrumento que se anexa, con el objeto de determinar la validez del mismo, por cuanto es necesario en la investigación: **PLANIFICACION TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES EN EL CASO DE IMPUESTO SOBRE RENTA (ISLR) DE LAS EMPRESAS EN VALLEDUPAR**, para optar al título de Contador(a) Público.

Es importante destacar, que para dicha validación se tomen en cuenta los siguientes parámetros:

1. Pertinencia de los ítems con los objetivos.
2. Pertinencia con la variable.
3. Pertinencia con la dimensión.
4. Pertinencia de los ítems con los indicadores.
5. Redacción y ortografía.

Agradeciendo su colaboración, queda de usted.

Atentamente,

Josely Yareth Campo
1.000.000.000

Marta José Pérez Meléndez
1.000.000.000

DATOS DEL EXPERTO

Nombre y Apellido: FATIMA BOLAÑO MENDOZA

C.C.: 49.738.305 de Valledupar

Título de Pre-Grado y dónde lo obtuvo: Contadora Pública, Universidad Popular el Cesar. Abogada, Universidad de Santander

Título de Post-Grado y dónde lo obtuvo: Especialista en Revisoria Fiscal y Auditoria Externa, Unah.

Empresa donde trabaja: Independiente.

Cargo que desempeña actualmente: Propietaria empresa productos naturales, Medellin.

Teléfono: 301 246 71 69

Correo electrónico: fatimabm305@gmail.com

6. JUICIO DEL EXPERTO

1. ¿Las preguntas concuerdan con los objetivos?

SI

NO

Observaciones:

2. ¿Las preguntas miden las dimensiones e indicadores?

SI

NO

Observaciones:

3. ¿Las preguntas miden las variables?

SI

NO


Observaciones:

4. ¿La redacción es adecuada?

SI

NO

Observaciones:

El instrumento es validado	
Validado	No Validado
	
Firma del validador	Fecha: 1 Julio del 2022

OBJETIVO DEL INSTRUMENTO: medir la aplicación de la Planificación tributaria para el cumplimiento de los deberes formales en el caso de impuesto sobre renta (islr) de las empresas en Valledupar. Es por ello que está dirigido a los jefes del departamento de contabilidad y finanzas

Anexo 4. Aprobación del trabajo de grado



CARTA DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO POR EL TUTOR(A) TEMÁTICO

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA: CONTADURÍA PÚBLICA

Respetuoso saludo:

Yo, Marlon López de Castro, con cédula de ciudadanía N° 77.177.314 de Valledupar, docente adscrito al programa Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas (FACE) de la Universidad Popular del Cesar (UPC), en calidad de TUTOR(A) TEMÁTICO del Trabajo de Grado, titulado: **PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES EN L CASO DE IMPUESTO SOBRE RENTA (ISLR) DE LAS EMPRESAS EN VALLEDUPAR**, presentado por los estudiantes Investigadores (1) Ivana Yiseth Campo Castilla, (2) María José Polo Molina; con documento de identificación (1) 1.192.784.151, (2) 1.065.828.391, respectivamente; CERTIFICO que he asesorado permanentemente la Investigación presentada, la cual APRUEBO por cumplir con el rigor científico requerido para ser sustentado ante el Comité de Investigación de la Facultad.

Cordialmente,

MARLÓN LOPEZ DE CASTRO
Tutor (A) Temático:
Cc: 77.177.314 de Valledupar



00-00-0000000

www.unicezar.edu.co
Barrero Hurtado Vía a Pailón, PBR (CZ) (S) 5941894 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano (S) 8000 400189
Valledupar Cesar Colombia

**CARTA DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO POR EL
TUTOR(A) METODOLÓGICO**

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA: CONTADURÍA PÚBLICA

Respetuoso saludo:

Yo, **Doile Ríos Parra**, con cédula de ciudadanía N° 556255 de Bogotá, docente adscrito al programa Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas (FACE) de la Universidad Popular del Cesar (UPC), en calidad de **TUTOR(A) METODOLÓGICO** del Trabajo de Grado, titulado: **PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES EN L CASO DE IMPUESTO SOBRE RENTA (ISLR) DE LAS EMPRESAS EN VALLEDUPAR**, presentado por los estudiantes investigadores (1) Ivana Yiseth Campo Castilla, (2) María José Polo Molina; con documento de identificación (1) 1.192.784.151, (2) 1.065.828.391, respectivamente; **CERTIFICO** que he revisado las normas metodológicas, técnicas, ortográficas y de redacción científica en la investigación presentada, la cual **APRUEBO** por cumplir con lo requerido en los manuales y protocolos institucionales para ser sustentado ante el Comité de Investigación de la Facultad.

Cordialmente,



Tutor (A) Metodológico:
C: 556255 de Bogotá



ALBA 00000000



www.upcesar.edu.co
 Teléfono: Humboldt Vía a Pailón, PBX (57) (5) 5841889 EXT. 1840
 Línea de atención al ciudadano 01 8000 408300
 Valledupar Cesar Colombia